
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

MARIA TERESA ORELLANA RODRIGUEZ.

En el juicio de amparo indirecto 202/2007-II, índice Juzgado en cita, promovido por Rafael Velasco Sánchez, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor, del Juzgado Segundo Civil, Primer Partido Judicial, Estado de Jalisco, se ordenó emplazarla por edictos; quejoso reclama, la orden de lanzamiento y desposesión, efectuada el ocho de febrero del presente año, respecto de la finca marcada número 5131, de la calle Carnero, Residencial Arboledas, Zapopan, Jalisco, en cumplimiento al proveído de quince de enero del año que transcurre, dictado en los autos del juicio civil sumario 939/2006, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; deberá comparecer al juicio de amparo, por sí, o por conducto de representante legal, término de treinta días hábiles, contado siguiente, última publicación, apercibida que de no hacerlo, posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alicia Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 247453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del
Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Guerrero

EDICTO

C. JULIO ERNESTO DOMINGUEZ BERUMEN.

PRESENTE.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de veinticinco de abril de dos mil siete, se le llamara al Juicio de Amparo que promovió Alba Georgina Neri Vela, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndosele saber que en este órgano colegiado se encuentra formado el expediente de amparo directo civil 766/2006, derivado del toca civil II-437/2006; a efecto de que concurra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndolo, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le realizadas por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en la puerta de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 30 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Ricardo Dante Juárez García

Rúbrica.

(R.- 247955)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

ROCOTITLAN CUYA DENOMINACION ES MUSICOS Y LOCOS, S.A. DE C.V. Y RENE RAMIREZ SERVIN EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE PHOTO PRO.

En los autos del Toca 2064/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por PARRA RUIZ BEATRIZ JASMINE Y OTROS, en contra de JOSEFINA ORTEGA VIUDA DE GUTIERREZ SU SUCESION Y OTRO. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha once de diciembre del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlos por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
 México, D.F., a 20 de marzo de 2007.
 El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
 Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
 Rúbrica.

(R.- 247852)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente número 0886/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDEZ STARK SERAPION en contra de PATRICIA FERNANDEZ STARK y ANTONIO GARCIA CORONA.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo civil, por autos de fechas diecisiete en relación con los de tres y el de diez todos del mes de abril del año dos mil siete, ordenó sacar en subasta pública y en PRIMERA ALMONEDA el bien consistente en DEPARTAMENTO "A" CUATROCIENTOS DOS DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO SETENTA Y UNO, DE LA TERCERA CERRADA DE HOLBEIN, COLONIA NAPOLIS, DELEGACION BENITO JUAREZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 precio más alto obtenido de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para su preparación convóquense postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá de hacerse en el noveno día, es decir que entre la primera publicación y la última deberán ser los nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación en términos del artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles y en los de la Tesorería del Distrito Federal.- Conste Doy fe.-

México, D.F., a 24 de abril de 2007.
 El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Rogelio Samperio Zavala
 Rúbrica.

(R.- 247911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Oaxaca, Oax.
Sección III
Mesa Penal I-A
Ejecutivo Mercantil 06/2006
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convócase postores para intervenir en el remate en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, sito en Amapolas mil doscientos dos, colonia Reforma, centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las ONCE HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, respecto del bien inmueble siguiente: identificado con el número catorce, ubicado en la agencia municipal de Puga y Colmenares (El vergel), Ejutla, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: el norte mide ciento diez metros, y colinda con el lote once; al sur, ochenta y ocho metros y colinda con el lote dieciséis; al

oriente mide cientos dos metros y colinda con antigua presa de Ejido de San Martín; al poniente, mide cien metros y colinda con la calle Libertad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 247, del tomo III, de los libros de la Sección Primera, del distrito judicial de Ejutla, Oaxaca, el día veintidós de marzo de dos mil tres, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por OCTAVIO ALFREDO BARROSO LUIS, endosatario en procuración de la empresa denominada "LLANTERA DE ANTEQUERA", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de RODOLFO ALEJANDRO GARCIA CAMPOS, del expediente número 06/2006, de la Sección III Mesa Penal I-A.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de mayo de 2007.

El Secretario

Lic. Feliciano Humberto Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 248187)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

LUIS FERNANDO PEDROZA MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por GUILLERMINA SCHUBERT LOPEZ en contra de la sentencia dictada por esta Sala el ocho de diciembre del dos mil seis, en el toca 1206/2006/01-02, para resolver los recursos de apelación interpuestos por ambas partes en contra de la sentencia definitiva del veintiocho de septiembre de dos mil seis, dictada por el C. Juez Vigésimo del Arrendamiento Inmobiliario en el expediente 487/2006, derivado del juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, seguido por SCHUBERT LOPEZ GUILLERMINA, en contra de LUIS FERNANDO PEDROZA A efecto de que acuda el tercero perjudicado LUIS FERNANDO PEDROZA MARTINEZ en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 248031)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ADALBERTO PEREZ VEGA.

En el toca número 1103/2006/1 cuaderno de amparo, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. COMO CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. AHORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ADALBERTO PEREZ VEGA, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S.R.L. DE C.V. COMO CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 248292)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 74/2007-I, TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR RICARDO LACHICA HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 886/2002. JUICIO DE AMPARO EN EL QUE SE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA A LOURDES MALAGON AGUILAR, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, SE ORDENO EMPLAZAR A TRAVES DE EDICTOS A LA TERCERO PERJUDICADA LOURDES MALAGON AGUILAR. LA PARTE QUEJOSA SEÑALA COMO ACTOS RECLAMADOS LOS SIGUIENTES:

“La sentencia dictada por la CUARTA SALA CIVIL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL el 08 de enero de 2007, en el toca número 1814/2003/5; misma que confirma la sentencia dictada por el Juzgado 47 de lo Civil del mismo Tribunal, con fecha 25 de octubre de 2006; en el expediente 886/2002, Secretaria “B”.”

Y COMO NO SE CONOCE EL DOMICILIO CIERTO Y ACTUAL DE LA TERCERA PERJUDICADA LOURDES MALAGON AGUILAR, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA AL JUICIO DE AMPARO CITADO POR EDICTOS, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD CAPITAL, ELLO EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDAN A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS; Y DEL AUTO DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DO MIL SIETE; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS DE MERITO, PARA QUE OCURRA ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO A HACER VALER SUS DERECHOS SI A SUS INTERESES CONVINIERE, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD CAPITAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

La Secretaria de Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith Marmolejo Salazar

Rúbrica.

(R.- 247740)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas
Juzgado Segundo de Distrito
Ciudad Victoria, Tamps.

EDICTO

ENRIQUE VALENZUELA VALADEZ Y GEORGINA VALENZUELA VALADEZ.
(TERCEROS PERJUDICADOS).

En los autos del juicio de amparo 7/2006, promovido en este Juzgado de Distrito por UN GRUPO DE EJIDATARIOS DEL NUEVO CENTRO DE POBLACION GENERAL FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO NICOLAS PIZANA ALEMAN, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Treinta, con residencia en esta ciudad, en el que ustedes tienen el carácter de terceros perjudicados; el diez de noviembre de dos mil seis, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlos al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezcan a defender sus derechos, haciéndoles saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la citada autoridad es la suspensión del procedimiento del juicio agrario número 923/2005 para

emplazar a dicho juicio a Arturo Gómez Ibarra; y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del ocho de mayo de dos mil siete.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de diez de noviembre de dos mil seis, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de México, Distrito Federal, haciéndoles saber a los citados terceros perjudicados, que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito Boulevard Práxedes Balboa, número mil ochocientos trece, Colonia Miguel Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estimen pertinentes y que deberán señalar domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibidos para en caso de no comparecer, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se les harán por lista, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda en cuestión y del escrito aclaratorio.

Ciudad Victoria, Tamps., a 23 de abril de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Sergio Cruz Banda Guevara
Rúbrica.

(R.- 248071)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Pue.

EDICTO

FELIPE MARTINEZ CRUZ.

VIA NOTIFICACION COMUNIQUESELE; QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 236/2007-V, PROMOVIDO POR MIRNA ELIZABETH VALERDI ALCAIDE, EN SU CARACTER DE ALBACEA DEFINITIVO DENTRO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DELFINA ALCAIDE ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PUEBLA, PUEBLA Y OTRA, QUE HIZO CONSISTIR EN TODO LO ACTUADO Y EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL EXPEDIENTE 658/2003; SE ORDENO LLAMARLA A JUICIO EN CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, A FIN QUE COMPAREZCA A AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJADA PARA TRECE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DOS MIL SIETE, SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE; QUEDA SU DISPOSICION COPIA DEMANDA EN SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA; DADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SECRETARIO DEL JUZGADO.- LIC. EDGAR SALVADOR VARGAS VALLE.- DOY FE.- RUBRICA.

(R.- 248177)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Cuarta Sala Civil

EDICTO

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de circulación nacional; hágase saber a SER-ZEK, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero perjudicado, que en esta sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado ALEJANDRO GUERRERO MARTINEZ, apoderado legal de "Michel Lazard", S.A. de C.V., contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete, dictada en el toca número 139/2007 con motivo de la apelación interpuesta por el ahora quejoso en contra de la sentencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Gustavo Enrique Molina Ramos, René Morales Tirado y Ma. Guadalupe de la Paz Rangel Armenta, apoderados generales para pleitos y cobranzas de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Fiduciaria en el Fideicomiso número 955-3, denominado Fideicomiso de Recuperación de Cartera Fiderca, en contra del poderdante del apelante y Ser-Zek, S.A. de C.V., en su carácter de garante hipotecario, sobre pago de pesos y otras prestaciones, para que comparezca en el término de treinta días al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 11 de mayo de 2007.
La Secretaria de la Cuarta Sala Civil
Lic. Imelda Mercado Morales
Rúbrica.

(R.- 248301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio dictado en el juicio ordinario mercantil expediente 237/2006-II, promovido por la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por conducto de su apoderado legal, en contra de José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, se dictaron los autos que en la parte conducente dicen:

“México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil seis.

Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por el juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, con el que remite la papeleta 240/2006, de su índice, e inserta el proveído de diez de noviembre del año en curso, en el que declaró la actualización del artículo 6o. del Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el funcionamiento de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación y abroga el diverso Acuerdo General 50/2001; acútese recibo de estilo correspondiente; en consecuencia, este Juzgado Federal se avoca al conocimiento del presente juicio, por lo que al efecto se provee:

Visto el escrito mediante el cual Marco Antonio Araiza Gutiérrez y/o Guillermo Piedras Hernández y/o Manuel Morales López, en su carácter de apoderados legales de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, promueven demanda en la vía ordinaria mercantil en contra de José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 237/2006-II.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1049, 1050, 1061, 1378 y 1379 del Código de Comercio, vigente con las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

Por ende, se ordena correr traslado con fotocopia de la demanda y sus anexos, así como del presente auto, debidamente cotejados y sellados a efecto de que se emplace a José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, en su calidad de demandados, en el domicilio señalado para tal efecto, a fin de que dentro del plazo de nueve días, produzca su contestación”.

En dicho escrito inicial se reclamaron las siguientes prestaciones: “A) El cumplimiento del convenio de reconocimiento de adeudo, dación en pago y finiquito celebrado entre mi representada y los ahora demandados el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, por medio del cual los codemandados aceptaron dar en pago tres inmuebles que se detallarán mas adelante, cuyo valor de recepción pactado entre las partes fue \$7'236,214.88 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M.N.). B) Como consecuencia, la entrega y posesión de los tres inmuebles. C) La protocolización ante el Notario Público que en su oportunidad se designe y en caso de rebeldía de los demandados, se otorgue por su Señoría. D) El pago de todos los gastos que se eroguen como consecuencia de la protocolización notarial, impuestos y derechos que se originen con motivo de la dación en pago del convenio de marras. E) El pago de los gastos y costas judiciales que se generen en el presente juicio”.

Asimismo se dictó el proveído que dice:

“México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil siete.

“Agréguese el escrito de cuenta signado por Marco Antonio Araiza Gutiérrez en su carácter de apoderado legal de la parte actora; atento a su contenido se provee:

Téngase por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; considerando que no se ha podido llevar a cabo el emplazamiento a los demandados José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y

Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1068, fracción IV del Código de Comercio, vigente con las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese a los demandados por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que los enjuiciados deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiéndose publicar las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de catorce de noviembre de dos mil seis, en su parte esencial.

En tales condiciones, póngase a disposición de la parte actora, los oficios y edictos necesarios para la preparación del emplazamiento de la demandada, previa toma de razón que por su recibo deje en autos persona autorizada para tal fin.

Notifíquese, y por edictos a José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, asistido del Secretario con quien actúa. Doy fe.

REAG/jfcv.”

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 248030)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado

Coatzacoalcos, Ver.

**Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la
ciudad de Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito**

Amparos

III

18/2007

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 18/2007-III, promovido por SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderadas legales Blanca Estela Guerrero Partida y Erika Lizbeth Sánchez González, el día de hoy, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Agréguense a los presentes autos para los efectos legales procedentes, los oficios de cuenta, signados por el Encargado del Registro Público de la Vigésima Primera Zona Registral y Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado, ambos con sede en esta ciudad, mediante los cuales dan cumplimiento al requerimiento que se les hizo el veintitrés de febrero, y reiterado el nueve de abril del presente año, e informan a este Juzgado, que no existen registros en los archivos que llevan esas dependencias, del domicilio de los diversos terceros perjudicados JOSE LUIS HERNANDEZ SERRANO, ARTURO GONZALEZ JIMENEZ, JOSE ALBERTO GUTIERREZ ALCIVAR, LUIS CLAUDIO ABRAHAM MARTINEZ, ESTANISLAO JIMENEZ CRUZ CRUZ, TIMOTEO CRUZ HERNANDEZ, ANGEL HIPOLITO FUENTES JUAREZ, HILARIO GANZAGA MARTINEZ, GUILLERMO GONZAGA MARTINEZ, PEDRO HERNANDEZ GARAMENDI, SALOMON MARTINEZ

RODRIGUEZ, HIPOLITO RAMIREZ MONTOYA, JUAN JOSE GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER AGUILAR ROJAS, ENRIQUE HERNANDEZ MORALES, ARTURO ROBERTO TOVAR LEMUS, ROBERTO CARLOS TREJO RAMIREZ, AUGUSTO LOPEZ ANAYA, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ACEVEDO, ANDREZ CORNEJO GARCIA, HUGO ANDREY ACEVEDO FERNANDEZ, ROGELIO PEÑA CID, ANTULIO MATURANO ACOSTA, FORTINO OLIVARES VALERA, JAIME RAMIREZ CAÑEDO, NERI FELIPE AGUILAR CRUZ, ANTONIO DE JESUS HORTA HERNANDEZ, JOSE DE JESUS HORTA HERNANDEZ, JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ CORTES, JESUS IGNACIO ESTRELLA TENORIO, JULIAN HERNANDEZ ACEVEDO, FLORENTINO RAMIREZ LOPEZ, BERNABE JUAREZ SANCHEZ, NABONAZAR LASNIBAT PALOMARES, GUSTAVO MARTINEZ UMBRAL, PABLO OLIVARES VARELA, ANASTASIO QUIJADA RODRIGUEZ, EMILIO CRUZ RIVERA, JOSE ADAN PEREZ SIMIANO, DANIEL LINARES JIMENEZ, CARLOS MARTINEZ GARCIA, MIGUEL BERMEJO QUIBRERA, CRISOFORO LEAL MARTINEZ, HECTOR HERNANDEZ CRUZ, ALBERTO CRUZ UGALDE, JOSE SANCHEZ RANGEL Y REYBEL YANEZ VELASCO; en consecuencia, y con apoyo en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, procédase a emplazarlos mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías 18/2007-III, interpuesto por SCHNEIDER ELECTRIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderadas legales Blanca Estela Guerrero Partida y Erika Lizbeth Sánchez González, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, y del Juez Cuadragésimo de lo Civil, residente en México, Distrito Federal, mismo que se hace consistir en esencia, "... Todas y cada una de las actuaciones que conforman la tercería excluyente de preferencia de crédito tramitado por los aquí terceros perjudicados, substanciado ante la responsable Junta Especial Número Ocho de Conciliación y Arbitraje, en el expediente 312/VIII/2006, específicamente por cuanto hace a la determinación del Presidente de la Junta responsable consistente en el oficio girado al Juez Cuadragésimo de lo Civil con sede en México, Distrito Federal, en el cual le hace del conocimiento la resolución de la tercería antes citada, en la que se ordenó poner a disposición a favor de la parte actora la cantidad que existe respecto del bien inmueble embargado en el expediente 584/2002; así como la falta de emplazamiento legal al juicio de origen.- Hágase del conocimiento de los terceros perjudicados antes citado, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el citado Juicio de Amparo.

Por otro lado, fijese en la tabla de avisos de este órgano federal copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de emplazamiento; asimismo, requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir de aquel al en que quede debidamente notificada de este proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se habla, y para que dentro del plazo de diez días, que se considera prudente, demuestre haber gestionado su publicación en los periódicos referidos, apercibida que de no hacerlo así sin razón justificada, se le impondrá una multa por la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en términos de la fracción I, del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así, lo proveyó y firma el licenciado PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, Juez Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el licenciado Manuel Jadad Rangel Cruz, Secretario que autoriza.- Doy fe.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los siete días del mes de mayo de dos mil siete.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Manuel Jadad Rangel Cruz

Rúbrica.

(R.- 248385)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

Nicolás Mora Montes
María Eugenia Galván de Macotela
Carolina Vázquez de San Román
Juan Gabriel Jiménez Ortiz.
León Behar Alvo.
Jorge Andrés Cabrera Prado
Arturo Sánchez Carbajal
Rodolfo Anaya Huidobro
Amalia Eugenia Lavalle Bravo.
Olga Gottwald Mancisidor.

En el juicio de amparo 1304/2006, promovido por Juan Carlos Hernández Martínez en su carácter de apoderado general de la persona moral quejosa Desarrollo de Ingeniería S.A de C.V., obra lo siguiente:

DEMANDA: I.- ..Quejoso: Desarrollo de Ingeniería S.A de C.V. **II.-** ...Terceros perjudicados: Nicolás Mora Montes, Loreto Ramírez del Moral, María Eugenia Galván de Macotela, María Elisa del Moral Ramírez, Carolina Vázquez de San Román, Luis Alfredo Perezcano Ahumada, Enrique Elmo Acosta Castillejos, Juan Gabriel Jiménez Ortiz, León Behar Alvo, Juan José Arconada Ortiz, Jorge Andrés Cabrera Prado, Jaime Estrada Sámano, Arturo Sánchez Carbajal, Rodolfo Anaya Huidobro, Amalia Eugenia Lavalle Bravo, María del Carmen Pérez Gil Chanona, Marisol Vela Amieva, Rodolfo Salazar Fierro, David García Fabregat y Olga Gottwald Mancisidor. **III.-** ...Autoridades responsables: Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales, Agente del Ministerio Público Supervisor, Oficial Secretario, estas dos autoridades de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, Agente del Ministerio Público Revisora, Oficial Secretaria, Responsable de la Agencia de Revisión "E", estas tres autoridades adscritas a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público auxiliares del Procurador, todas ellas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que tuvieron conocimiento de la averiguación previa FDF/T/1116/03-10. **IV.-** ...Acto Reclamado: Resolución número E.I.:302/2006 de 16 de noviembre de 2006 que autorizó el no ejercicio de la acción penal.- **V.-** ...Proveído ocho enero dos mil siete, se admite a trámite dicha demanda..., dése intervención Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción... Pídase a autoridades responsables informe con justificación... diez horas veinticinco minutos veintidós enero dos mil siete verificativo audiencia constitucional... Se tienen como terceros perjudicados los indicados con antelación., ... Notifíquese.- Lo proveyó y firma... Juez Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal. Doy fe..., ...constancias notificación se ha emplazado a los terceros perjudicados Loreto Ramírez del Moral, María Elisa del Moral Ramírez, Luis Alfredo Perezcano Ahumada, Enrique Elmo Acosta Castillejos, Juan José Arconada Ortiz, Jaime Estrada Sámano, María del Carmen Pérez Gil Chanona, Marisol Vela Amieva, Rodolfo Salazar Fierro y David García Fabregat... Acuerdo de dieciocho de enero dos mil siete se suspende procedimiento... proveído de veintitrés de febrero dos mil siete se reanuda procedimiento se fijan diez horas cinco minutos doce marzo dos mil siete verificativo audiencia constitucional... se requiere a Titular Agencia Federal Investigación de la Procuraduría General de la República y otras autoridades proporcionen domicilio de terceros no emplazados a juicio...proveído doce marzo dos mil siete ... no se han emplazado diversos terceros perjudicados nueva fecha audiencia constitucional veintiocho marzo dos mil siete ...proveído veintiocho marzo dos mil siete, señala nueva fecha audiencia constitucional diez horas cinco minutos veinte abril dos mil siete... proveído veinte abril dos mil siete nueva fecha celebración audiencia constitucional diez horas cinco minutos once mayo dos mil siete...proveído treinta abril dos mil siete... fundamento artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria Ley de Amparo, se ordena notificación por edictos a los terceros perjudicados Nicolás Mora Montes, María Eugenia Galván de Macotela, Carolina Vázquez de San Román, Juan Gabriel Jiménez Ortiz, León Behar Alvo, Jorge Andrés Cabrera Prado, Arturo Sánchez Carbajal, Rodolfo Anaya Huidobro, Amalia Eugenia Lavalle Bravo y Olga Gottwald Mancisidor, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado...". Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Juárez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 248302)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

ANTONIO MONTOYA PEREZ.

En cumplimiento al proveído de esta fecha, dictado en la causa penal 1/2006-V, que se instruye contra ELIAS COHEN KAMAJI y EDUARDO COHEN FARCA, como probables responsables en la comisión del delito de DEFRAUDACION FISCAL EQUIPARADA, previsto y sancionado en el artículo 109, fracción I, en relación con el diverso 108, párrafo segundo, ambos del Código Fiscal de la Federación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales, en razón de ignorar su domicilio, por este medio se le cita, a fin de que comparezca en punto de las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para el desahogo de la testimonial a su cargo, en el Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, ubicado en Jaime Nunó, número ciento setenta y cinco, colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, debiendo presentar identificación oficial con fotografía.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

Por Acuerdo del Juez Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal,
firma la Secretaria

Lic. Orfila Jaimes Velázquez

Rúbrica.

(R.- 248421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 538/2006, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, contra actos del Juez Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial y del juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, todos del Estado de Jalisco, por acuerdo de quince de mayo de dos mil siete, se ordenó: ya fueron agotados los medios posibles para indagar el domicilio del tercero perjudicado GILBERTO ORTIZ RODRIGUEZ; en consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia, en relación con el diverso precepto 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazarlo a juicio mediante edictos; quedan copias de ley a disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para recibir notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dieciséis de mayo de dos mil siete. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 248451)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 494/2005, promovido por GUSTAVO POSADAS ALVA, frente a JOSE LUIS GARCIA JIMENEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 1o. primero de junio del año 2007, para celebrar la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1. Predio urbano y construcción de bodega industrial ligera ubicada en la calle Paseo del Pino, sin número, Antiguo Rancho de Norma, actualmente colonia Granjas del Maestro, de Morelia, Michoacán, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en una primera línea que va de Poniente a Oriente mide 6.42 metros, y linda con calle Pino, luego voltea de Norte a Sur en 3.67 metros para doblar por último nuevamente de Poniente a Oriente en 32.62 metros y linda con propiedad que es o fue de Otilio Perea Pérez; al SUR, en 41 metros, con resto de la propiedad del señor Rafael Ambriz Frías; al ORIENTE, 23.10 metros y linda con el resto de la propiedad del señor Rafael Ambriz Frías; al PONIENTE, 30.60 metros con resto de la propiedad del señor Rafael Ambriz Frías; con superficie de 979.07 metros cuadrados.

BASE DEL REMATE: 1'789,795.86 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

2. Predio urbano y construcción de bodega industrial ligera con oficina, ubicada en la avenida División del Norte número 360, antiguo rancho de Norma, actualmente colonia Granjas del Maestro, de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 41.00 metros, con propiedad del señor José Luis García Jiménez; al SUR, 42.88 metros, con la calle División del Norte, que es la de su ubicación; al ORIENTE, 23.50 metros, con el resto de la propiedad que queda a los vendedores (señor Jaime Virgilio Moreno Zavala y Socios); al PONIENTE 23.50 metros con el resto de la propiedad que queda a los vendedores (Señor Jaime Virgilio Moreno Zavala y Socios); con superficie de 964.62 metros cuadrados.

BASE DEL REMATE: 1'787,850.76 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Morelia, Mich., a 2 de mayo de 2007.

El Secretario

Lic. Ariel Montoya Romero

Rúbrica.

(R.- 248049)

AVISOS GENERALES

NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de Novamedic Seguros de Salud, S.A. de C.V., publicados en el Diario Oficial de la Federación el lunes 26 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 103 a la 106; deseamos comunicar que:

1. El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección: www.novamedic.com/informe

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

2. El Auditor Externo Actuarial que dictaminó nuestras reservas técnicas al 31 de diciembre de 2006 es el Act. Pedro Alejandro Covarrubias González.

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.

Director General

Dr. José Domínguez Hernández

Rúbrica.

Comisario

Juan Alberto Muro Cerón

Rúbrica.

Contador General

C.P. Nubia Nallely Méndez Caballero

Rúbrica.

(R.- 248446)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

AVISO ACREDITADOS Y NOTARIOS

AVISO por el que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores renuncia a ejercer el derecho de preferencia para adquirir en primer lugar frente a cualquier otra persona el inmueble objeto del crédito hipotecario otorgado por el Infonavit.

VICTOR MANUEL BORRAS SETIEN, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en el artículo 23 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 1 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, da a conocer el siguiente:

AVISO por el que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores renuncia a ejercer el derecho de preferencia para adquirir en primer lugar frente a cualquier otra persona el inmueble objeto del crédito hipotecario otorgado por el Infonavit.

A los Notarios de la República Mexicana:

Como es de su conocimiento, en algunas escrituras públicas o escrituras privadas, en las cuales consta que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) otorgó crédito para adquisición de vivienda, se consigna una cláusula en la cual se prevé el derecho de preferencia del Infonavit para adquirir en primer lugar frente a cualquier otra persona el inmueble objeto del crédito hipotecario otorgado por el Infonavit, y respecto del cual se constituyó garantía hipotecaria en primer lugar a favor del propio Instituto.

Derivado de lo anterior, por este conducto hacemos del conocimiento de ustedes que el Infonavit no tiene ningún interés en ejercer el derecho a que se hace referencia en el párrafo que antecede, por lo cual RENUNCIA al derecho de preferencia en primer lugar, para adquirir el inmueble objeto del crédito otorgado por el Instituto, una vez que le haya sido totalmente liquidado el crédito otorgado, o para el caso de que el inmueble se venda a otro derechohabiente del propio Infonavit.

Por lo tanto, solicitamos consideren esta renuncia para todas aquellas operaciones que se formalicen ante cada uno de ustedes.

Adicionalmente, el Infonavit exime a los notarios de la República Mexicana de solicitar o relacionar documento alguno relacionado con el artículo 47 de la abrogada Ley Federal de Vivienda.

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.

El Subdirector General de Administración de Cartera

Ing. Francisco Román Álvarez Varea

Rúbrica.

(R.- 248268)

INMOBILIARIA TGM S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria TGM S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en avenida Vasco de Quiroga número 3900, Torre A, piso 21 Int. 2, colonia Lomas de Santa Fe, el día 8 de junio de 2007 a las 13:00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento del Consejo de Administración.
- 2.- Revocación y otorgamiento de poderes y facultades.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del aumento de capital.
- 4.- Asuntos generales.

México, D.F., a 21 de mayo de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Luis Gerardo Mendoza Villalobos

Rúbrica.

(R.- 248485)

COB CONSTRUCTORA DE INMUEBLES

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 10 de abril de 2007.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 248367)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: **\$ 1,038.00**

Ejemplar de una sección del día: **\$ 10.00**

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006,
excepto cuando se indica diferente)

ACTIVO	2006	2005
Disponibilidades	\$ 87,781	73,788
Inversiones en valores	4,777,838	486,679
Cartera de crédito a la vivienda vigente		
Créditos a la vivienda	427,916,485	400,774,868
Cartera en prórroga	21,029,727	9,662,958
Total de cartera de crédito a la vivienda vigente	448,946,212	410,437,826
Cartera de crédito a la vivienda vencida	27,878,330	37,742,660
Total cartera de crédito a la vivienda	476,824,542	448,180,486
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(82,798,662)	(54,629,720)
Cartera de crédito a la vivienda, neta	394,025,880	393,550,766
Cuentas fiscales por cobrar, neto	18,004,294	16,811,233
Otras cuentas por cobrar	621,193	622,265
Reserva territorial, neto	58,281	61,940
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	464,351	512,473
Bienes adjudicados	749,107	389,077
Derechos fiduciarios	3,153,199	1,506,814
Otros activos, neto	1,093,520	1,111,535
Total activo	<u>\$ 423,035,444</u>	<u>\$ 415,126,570</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
Devolución de aportaciones a corto plazo		
Fondo de ahorro	\$ 321,760	316,444
Devolución adicional fondo de ahorro	279,730	223,195
Sistema de ahorro para el retiro	4,244,955	5,000,596
	<u>4,846,445</u>	<u>5,540,235</u>
Nacional Financiera, S.N.C.	1,139,860	2,610,646
Cuentas por pagar	4,106,599	3,022,398
Acreedores diversos	536,879	529,927
Convenios y aportaciones por aplicar	12,576,016	11,742,183
Provisiones para obligaciones diversas	5,023,383	4,222,193
Aportaciones de los Trabajadores a largo plazo		
Fondo de ahorro	7,470,631	8,085,679
Devolución adicional fondo de ahorro	2,357,533	2,523,835
Sistema de ahorro para el retiro	347,663,121	339,407,693
	<u>357,491,285</u>	<u>350,017,207</u>
Créditos diferidos	393,951	520,755
Total pasivo	<u>386,114,418</u>	<u>378,205,544</u>
Patrimonio contribuido	54,440,159	54,440,159
Patrimonio perdido:		
Reservas de patrimonio	10,477,120	10,477,120
Insuficiencia en la actualización del patrimonio	(31,788,797)	(31,788,797)
Remanente de ejercicios anteriores	3,792,544	3,792,544
Remanente del ejercicio	—	—
	<u>(17,519,133)</u>	<u>(17,519,133)</u>
Total patrimonio	36,921,026	36,921,026
Pasivo contingente	—	—
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 423,035,444</u>	<u>\$ 415,126,570</u>
CUENTAS DE ORDEN		

Créditos comprometidos	\$ 5,276,930	\$ 5,394,564
Intereses cartera vencida	1,664,640	1,566,006
Cartera de créditos "CEDEVIS"	13,503,726	6,406,241
Reservas de cartera pendientes de constituir	2,910,344	32,546,141
Aplicación de reservas a créditos 100% reservados	35,023,626	26,573,171
Créditos castigados autorizados por el H. Consejo de Administración	366,627	381,888
Cartera de créditos vendida	11,742,478	-
Aportaciones pendientes de traspasar SAR 92-97	<u>26,962,179</u>	<u>-</u>

El monto histórico de las aportaciones de patrimonio al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a 20,086,436.

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley del Infonavit, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general comparativo fue aprobado por la H. Asamblea General Ordinaria del Instituto en su sesión número 92 celebrada el día 25 de abril del presente año, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
C.P. Víctor Manuel Borrás Setién
Rúbrica.

Contralor Interno
C.P. José Lima Morones
Rúbrica.

Subdirector General de Planeación y Finanzas
Act. Ariel Cano Cuevas
Rúbrica.

Contador General
José Vicente Vargas Cosío
Rúbrica.

(R.- 248275)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-129-ANCE-2007, Conductores-Determinación del área de la sección transversal de conductores eléctricos cableados, en función de su masa-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar el área de la sección transversal de conductores eléctricos cableados, por el método de la masa. CANCELA A LA: NMX-J-129-ANCE-2003.

PROY-NMX-J-543-ANCE-2007, Conectores-Conectores para instalaciones eléctricas de utilización hasta 34,5 kV-Especificaciones y métodos de prueba. Establece los requisitos y métodos de prueba para conectores que se diseñan para utilizarse con conductores de aleaciones de cobre o aluminio, o la combinación de ambos, para proveer contacto entre partes conductoras de corriente. CANCELA A LA: NMX-J-543-ANCE-2004.

PROY-NMX-J-565/7-ANCE-2007, Requisitos de seguridad-Resistencia a la ignición por arco de alta corriente-Métodos de prueba. Establece los métodos de prueba de resistencia a la ignición por arco de alta corriente para diferenciar entre materiales de aislamiento sólido con respecto a la resistencia a la ignición de fuentes de arco eléctrico.

PROY-NMX-J-598-ANCE-2007, Aparatos electrodomésticos y similares-Acondicionadores de aire y bombas de calor sin conductos-Pruebas y niveles de desempeño. Especifica las condiciones normalizadas en las que se basan los niveles de desempeño de los acondicionadores de aire de tipo paquete y de los acondicionadores de aire tipo dividido sin conductos, que utilizan condensadores enfriados por aire. También se establecen los métodos de prueba necesarios para determinar dichos niveles. Se limita a los sistemas que utilizan un circuito simple de refrigeración con un evaporador y un condensador.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarraungui
Rúbrica.

(R.- 248455)

Pemex Exploración y Producción

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
333/07	Chevrolet pick up 1998 (3) V.W. sedán clásico 1998 (2) Chevrolet Silverado 2000	\$87,800.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 6	15 días hábiles
334/07	V.W. sedán clásico 1998 Nissan Tsuru 1997 Ford pick up XL 2000 (2) Chevrolet Silverado 2000 (2)	\$105,800.00 M.N.	Reynosa, Tamps. Puerta 5 6	15 días hábiles
335/07	Chevrolet pick up 1998 (2) Ford pick up XL 1996	\$35,200.00 M.N.	Altamira, Tamps. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de mayo al 15 de junio de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 248505)

Comisión Federal de Electricidad
Division Golfo Centro
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDGCT0107

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 11 de junio de 2007 en la licitación pública número LPDGCT0107 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. DE LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	VALOR PARA VENTA \$	DEPOSITO EN GARANTIA \$
1 al 59	Herrajes, Arts. Elect., Ferret., cables, Eqpo., Med., Div., Seg., Estruct. Etc.	59	LE	1,148,064.42	172,209.67
60	Transformadores de distribución y potencia s/aceite	81,558 Aprox.	Kg	13.30	162,708.21
61	Transformadores de corriente	12,957 Aprox.	Kg	2.82	5,480.82
62	Desecho ferroso de segunda	48,757 Aprox.	Kg	0.91	6,655.33
63	Desecho ferroso de tercera	7,880 Aprox.	Kg	0.81	957.42
64	Desecho ferroso vehicular	79,500 Aprox.	Kg	2.10	25,042.50
65	Cable de aluminio AAC	3,158 Aprox.	Kg	30.42	14,409.96
66	Cable de aluminio ACSR	34,395 Aprox.	Kg	22.08	113,916.24
67	Cable de aluminio con forro	10,223 Aprox.	Kg	19.06	29,227.56
68	Cobre forrado	11,376 Aprox.	Kg	22.76	38,837.66
69	Cobre desnudo	12,935 Aprox.	Kg	*	*
70	Aislador de porcelana	39,013 Aprox.	Kg	0.27	1,580.03
71	Medidor de energía eléctrica	29,017 Aprox.	Kg	0.68	2,959.73
72	Cuchilla cortacircuito c/aislante de porcelana	8,084 Aprox.	Kg	0.87	1,054.96
73	Artículos de porcelana con herraje	33,449 Aprox.	Kg	0.34	1,705.90
74	Plástico	6,348 Aprox.	Kg	0.63	599.89
75	Llantas segmentadas y/o no renovables	22,616 Aprox.	Kg	0.13	441.01
76	Plomo	307 Aprox.	Kg	17.13	788.84
77	Postes de madera	42,985 Aprox.	Kg	0.19	1,225.07
78	Postes de concreto	1,400	Pza.	18.93	3,975.30
79 al 137	Vehículos	59	U.I.	548,387.55	82,258.13

* Los interesados en adquirir este lote, deberán acudir a la oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps. Los días 7 y 8 de junio de 2007, de 10:00 a 14:00 horas donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases se le informará por escrito el importe del valor para venta y el depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División, cuyo domicilio se indica en el anexo número 5 de las bases respectivas, los interesados en participar podrán obtener del 25 de mayo al 7 de junio de 2007 en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página de Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el contrato CIE número 625213, referencia bancaria número 41140705258 en el BANCO BBVA-BANCOMER y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 (833) 241-33-97 o acudir a las oficinas de esta División Golfo Centro Departamento de Abastecimientos Divisional, Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., con el C.P. Víctor Hugo López López, Jefe del Departamento de Abastecimientos Divisional, teléfonos (01-833) 241-33-46 y 241-33-47, o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a los teléfonos 01 (01-55) 52-29-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 25 de mayo al día 8 de junio en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 11 de junio de 2007, en horario de 8:45 a 9:30 horas en el aula de capacitación número 2, en el kilómetro 14, antigua carretera Tampico-Mante, colonia Villahermosa, Tampico, Tamps. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 11 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en el mismo domicilio, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 25 de mayo de 2007.

El Gerente Divisional

Ing. José Paz de la Fuente Vázquez

Rúbrica.

(R.- 248337)

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, los cuales ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Institución. Mi revisión sobre los estados financieros antes indicados, ha sido efectuada con base en la auditoría que fue realizada por la firma de contadores públicos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., mismos que emitieron su dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2006. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicana, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

En mi opinión y con base en el dictamen de los auditores el cual adjunto, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto; dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 28 de febrero de 2007.
Comisario
C.P.C. Sergio Hernández González
Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general de Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco), al 31 de diciembre de 2006 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 y por el año terminado en esa fecha se presentan exclusivamente para fines comparativos, ya que fueron examinados por otros auditores independientes, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 15 de febrero de 2006.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad

utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

15 de febrero de 2007.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 PARA FINES COMPARATIVOS)
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2006, excepto capital social histórico)

Activo	2006	2005
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$668</u>	<u>429</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	<u>211</u>	<u>15</u>
Cartera de crédito vigente (nota 9)		
Créditos comerciales	2,189	1,622
Créditos al consumo	26	27
Crédito a entidades gubernamentales	<u>1,004</u>	<u>1,169</u>
Total de cartera de crédito vigente	3,219	2,818
Cartera de crédito vencida (nota 9)		
Créditos comerciales	31	44
Créditos al consumo	2	3
Otros adeudos vencidos	<u>1</u>	<u>1</u>
Total de cartera de crédito vencida	<u>34</u>	<u>48</u>
Total cartera de crédito	3,253	2,866
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(240)</u>	<u>(215)</u>
Cartera de crédito (neto)	3,013	2,651
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 10)	343	49
Bienes adjudicados (nota 11)	3	11
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) (nota 12)	18	18
Inversiones permanentes	1	1
Impuestos diferidos (nota 17)	10	1
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>7</u>	<u>6</u>
Total del activo	<u>\$4,274</u>	<u>3,181</u>
Pasivo y Capital		
Captación tradicional (nota 13)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$575	329

Depósitos a plazo		
Público en general	1,931	1,136
Mercado de dinero	<u>351</u>	<u>522</u>
	<u>2,857</u>	<u>1,987</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 14)		
De corto plazo	12	401
De largo plazo	<u>103</u>	<u>66</u>
	<u>115</u>	<u>467</u>
Operaciones con valores (nota 7)		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	<u>10</u>	<u>9</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 17)	21	8
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>555</u>	<u>75</u>
	576	83
Créditos diferidos	<u>8</u>	<u>-</u>
Total del pasivo	<u>3,566</u>	<u>2,546</u>
Capital contable (nota 15)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>475</u>	<u>475</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	12	6
Resultado de ejercicios anteriores	148	96
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	1	-
Resultado neto	<u>72</u>	<u>58</u>
Total del capital ganado	<u>233</u>	<u>160</u>
Total del capital contable	708	635
Compromisos y pasivos contingentes (nota 22)		
Total del pasivo y capital contable	<u>\$4,274</u>	<u>3,181</u>
Cuentas de orden		
Apertura de créditos irrevocables (nota 9)	\$16	4
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 19)	9,464	8,969
Bienes en custodia o en administración (nota 19)	2,775	4,919
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 19)	54	258
Calificación de la cartera crediticia (nota 9)	3,269	2,870
Montos contratados en instrumentos derivados (nota 8)	<u>29,385</u>	<u>24,453</u>
	<u>\$44,963</u>	<u>41,473</u>
Títulos a recibir por reporto (nota 7)	\$7,215	8,947
(Menos) acreedores por reporto (nota 7)	<u>(7,225)</u>	<u>(8,952)</u>
	<u>(10)</u>	<u>(5)</u>
Deudores por reporto (nota 7)	\$ -	2,923
(Menos) títulos a entregar por reporto (nota 7)	<u>-</u>	<u>(2,927)</u>
	<u>-</u>	<u>(4)</u>
	<u>\$(10)</u>	<u>(9)</u>

“El capital social histórico del Banco al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a \$343,648,000.00”.

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

<http://www.bansi.com>
<http://www.bansi.com/main.htm>
<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Índice de capitalización al 31 de diciembre de 2006
sobre activos en riesgo crediticio 32.74%
sobre activos en riesgo de mercado y crédito 25.01%

Director General
L.A.E. Jorge de Jesús
Montes Guerra
Rúbrica.

Director General Adjunto de
Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
L.A.F. Carlos Ernesto
Avila Varela
Rúbrica.

Director de Contraloría
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
L.C. Luis Roberto González Sánchez
Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CON CIFRAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 PARA FINES COMPARATIVOS)
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Ingresos por interés	\$1,082	1,326
Gastos por interés	(809)	(1,069)
Resultado por posición monetaria	<u>(37)</u>	<u>(17)</u>
Margen financiero (nota 20a)	236	240
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9b)	<u>(40)</u>	<u>(57)</u>
Margen financiero ajustado por riesgo crediticios	196	183
Comisiones y tarifas cobradas	80	56
Comisiones y tarifas pagadas	(35)	(20)
Resultado por intermediación, neto (notas 6, 7 y 20b)	<u>26</u>	<u>25</u>
Ingresos totales de la operación	267	244
Gastos de administración y promoción	<u>(168)</u>	<u>(152)</u>
Resultados de operación	99	92
Otros productos (nota 20b)	16	10
Otros gastos (nota 20b)	<u>(8)</u>	<u>(10)</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación en el resultado de subsidiarias	107	92
Impuesto Sobre la Renta y PTU causados (nota 17)	(43)	(35)
Impuesto Sobre la Renta y PTU diferidos (nota 17)	<u>9</u>	<u>1</u>
Resultado antes de participación en el resultado de subsidiarias	73	58
Participación en el resultado de subsidiarias	<u>(1)</u>	<u>-</u>
Resultado neto	<u>\$72</u>	<u>58</u>

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

<http://www.bansi.com>
<http://www.bansi.com/main.htm>
<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General
L.A.E. Jorge de Jesús
Montes Guerra
Rúbrica.

Director General Adjunto de
Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
L.A.F. Carlos Ernesto
Avila Varela
Rúbrica.

Director de Contraloría
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
L.C. Luis Roberto González Sánchez
Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CON CIFRAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 PARA FINES COMPARATIVOS)
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	Capital contribuido			Reservas de capital	Capital ganado			Total del capital contable
	Capital social	Capital no exhibido	Capital social neto		Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$477</u>	<u>-</u>	<u>477</u>	<u>2</u>	<u>54</u>	<u>-</u>	<u>44</u>	<u>577</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Aplicación del resultado del ejercicio 2004	-	-	-	-	44	-	(44)	-
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	4	(4)	-	-	-
Plan de recompra de acciones (nota 15)	(2)	-	(2)	-	2	-	-	-
Incremento de capital social (nota 15)	<u>358</u>	<u>(358)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>356</u>	<u>(358)</u>	<u>(2)</u>	<u>4</u>	<u>42</u>	<u>-</u>	<u>(44)</u>	<u>-</u>
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado neto (nota 15)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>58</u>	<u>58</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2005	<u>833</u>	<u>(358)</u>	<u>475</u>	<u>6</u>	<u>96</u>	<u>-</u>	<u>58</u>	<u>635</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Aplicación del resultado del ejercicio 2005	-	-	-	-	52	-	(58)	(6)
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	6	-	-	-	6
Plan de recompra de acciones (nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento de capital social (nota 15)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6</u>	<u>52</u>	<u>-</u>	<u>(58)</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado neto (nota 15)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>72</u>	<u>72</u>
Efecto de valuación en empresa subsidiaria	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
Total de la utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>72</u>	<u>73</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$833</u>	<u>(358)</u>	<u>475</u>	<u>12</u>	<u>148</u>	<u>1</u>	<u>72</u>	<u>708</u>

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

<http://www.bansi.com>

<http://www.bansi.com/main.htm>

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General
L.A.E. Jorge de Jesús Montes Guerra
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
L.A.F. Carlos Ernesto Avila Varela
Rúbrica.

Director de Contraloría
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
L.C. Luis Roberto González Sánchez
Rúbrica.

BANSI, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 (CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 PARA EFECTOS COMPARATIVOS)
 (millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Actividad de operación		
Resultado neto	\$72	58
Partidas aplicadas a resultados que no requieren recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	40	57
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	1	-
Depreciación y amortización	3	3
Provisión para primas de antigüedad y otros beneficios por retiro	2	-
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(9)</u>	<u>1</u>
	109	119
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento (decremento) de operaciones pasivas		
Captación	870	339
Préstamos interbancario y de otros organismos	(352)	380
Otros, neto	501	(57)
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(402)	(870)
Inversiones en valores	(196)	150
Operaciones con valores	-	3
Otros, neto	<u>(258)</u>	<u>60</u>
Recursos generados en actividades por operación	<u>272</u>	<u>124</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(2)	(3)
Recursos provenientes de la disposición de otros activos no circulantes	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(3)</u>	<u>(5)</u>
Aumento de disponibilidades	269	119
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>399</u>	<u>310</u>
Al final del año	<u>\$668</u>	<u>429</u>

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

<http://www.bansi.com>

<http://www.bansi.com/main.htm>

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General
L.A.E. Jorge de Jesús

Montes Guerra

Rúbrica.

Director General Adjunto de
 Administración y Operación

L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
L.A.F. Carlos Ernesto

Avila Varela

Rúbrica.

Director de Contraloría
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
L.C. Luis Roberto González Sánchez

Rúbrica.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 PARA FINES COMPARATIVOS)
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

(1) Actividad-

Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), así como por Banco de México (Banco Central). Sus principales actividades comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, aceptación de préstamos y otorgamiento de créditos, captar recursos del público, efectuar descuentos y otorgar préstamos, celebrar operaciones de reporto y fideicomiso y efectuar otras operaciones de banca múltiple.

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

El 15 de febrero de 2007, los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su publicación por los funcionarios del Banco que los suscriben.

Los estados financieros están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Bancaria (las Disposiciones), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general las Normas de Información Financiera en México, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF, ver nota 23), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios-ver incisos b y d de esta nota.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las NIF; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por el International Accounting Standards Board; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

BANSI, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

Los estados financieros adjuntos están expresados en millones de pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2006	\$3.7889	4.16%
2005	3.6375	2.91%
2004	3.5347	5.45%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de peso mexicano y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Los estados financieros de 2005 incluyen ciertas reclasificaciones para hacerlos comparables con las clasificaciones utilizadas en 2006.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos con el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener, conforme a Ley, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Conforme al Boletín C-10 de los PCGA, a partir del 1 de enero de 2005, las cuentas de margen mencionadas se presentan dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable el cual es proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses.

En las operaciones fecha valor, si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en la operación de compraventa de valores, el saldo acreedor se presenta en el pasivo, en el rubro de "Valores asignados por liquidar".

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencias entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar y los conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos, el cual es proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el Banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de las NIF que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación, neto".

Conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía

otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros-Las operaciones de futuros, se presentan en el balance general por el neto de las fluctuaciones diarias en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura, donde la utilidad o pérdida se presenta conjuntamente en la cuenta de margen.

Las políticas, procedimientos y métodos aplicados para determinar concentraciones de riesgo derivadas de este tipo de operaciones se describen en la nota de administración de riesgos.

(f) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien, realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(g) Créditos e intereses vencidos-

La cartera vigente está representada por los préstamos que están al corriente tanto en el pago de intereses como de principal o dentro de los plazos establecidos por la Comisión Bancaria, e incluye los intereses devengados no cobrados, que se llevan a resultados cuando se devengan.

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses-Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales-Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses-Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Créditos revolventes-No cobrados durante dos periodos de facturación, o en su caso 60 o más días vencidos.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito-En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos, excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan cuando éstos cumplen oportunamente con el pago de tres amortizaciones consecutivas (pago sostenido).

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como sigue:

Cartera comercial evaluada-Las estimaciones se basan en estudios que analizan y clasifican la cartera, en apego a las "Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera

Crediticia de las Instituciones de Crédito" (las Disposiciones"), establecidas por la Comisión Bancaria. Para el análisis y clasificación de la cartera, se exceptúa aquella con garantía del Gobierno Federal, conforme a las reglas de la (SHCP).

De acuerdo con las Disposiciones, las instituciones de crédito calificarán individualmente los créditos o grupos de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor al equivalente a 900,000 UDIS a la fecha de calificación. Los inferiores a dicho monto se califican en función a la metodología paramétrica.

La evaluación trimestral de los riesgos crediticios se realiza con base en los factores cuantitativos y cualitativos de cada acreditado y por tipo de crédito. El resultado de esta calificación genera un porcentaje de estimación que se aplica al saldo insoluto de cada acreditado al cierre de cada mes. Los aumentos y disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios como resultado del proceso de calificación se registran en resultados ajustando el margen financiero.

Cartera de consumo evaluada-Se evalúa paramétricamente conforme las Disposiciones que establecen reglas para la constitución de reservas que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia considerando los periodos de facturación que reporten incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera.

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A-Mínimo	0.5- 0.9
B-Bajo	1- 19.9
C-Medio	20- 59.9
D-Alto	60- 89.9
E-Irrecuperable	90- 100.0

Reservas generales-De acuerdo con las Disposiciones, se consideran reservas generales las estimaciones que resulten del grado de riesgo A.

Reservas específicas-Las estimaciones que resulten de los grados B, C, D y E.

Cartera emproblemada-El Banco para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aun y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Reservas adicionales identificadas-Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida para el Banco.

Reservas globales-Son establecidas para cubrir pérdidas incurridas en el portafolio crediticio, pero que no pueden ser identificadas con ningún crédito en particular.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(i) Otras cuentas por cobrar-

Los importes correspondientes a los deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio, independiente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

(j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Los bienes prometidos en venta se registran al precio pactado de enajenación, reconociendo la utilidad o pérdida en relación con el último valor del adjudicado en créditos diferidos o en los resultados del ejercicio, respectivamente. El importe correspondiente a rentas por bienes adjudicados se presenta disminuyendo el valor de los mismos.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se reducen directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio. El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para

reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el transcurso del tiempo conforme a las "Disposiciones" mencionadas en el inciso h de esta nota; las provisiones se establecen conforme a lo señalado a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de: 6	0%	10%
12	10%	20%
18		45%
24	15%	60%
30	25%	100%
36	30%	
42	35%	
48	40%	
54	50%	
60	100%	

(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al Costo de adquisición y se actualizan mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles y gastos de instalación, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor.

(l) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías subsidiarias y afiliadas se valúan por el método de participación. La participación del Banco en los resultados de las subsidiarias y afiliadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Banco en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes".

(m) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(n) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero, así como la colocación de certificados bursátiles bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(o) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(p) Prima de antigüedad y otros beneficios posteriores al retiro-

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad y remuneraciones al retiro por terminación de la relación laboral por causa distinta de reestructuración, a que tienen derecho los empleados, se reconocen con base en cálculos efectuados por actuarios independientes del valor presente de esta obligación de acuerdo con lo establecido por la NIF D-3. "Obligaciones Laborales".

El costo neto del periodo se reconoce en los resultados del ejercicio.

A partir del 1 de enero de 2005, la NIF D-3, establece una nueva disposición que incluye la provisión por remuneraciones a los trabajadores al término de la relación laboral (indemnización legal), que no provenga de una reestructuración. El Banco adoptó dicho cambio el 1 de enero de 2006. Hasta el 31 de diciembre de 2005, los demás pagos a que podían tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se reconocían en resultados cuando eran exigibles. El efecto de este cambio en los resultados del ejercicio es inmaterial.

(q) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital y las utilidades acumuladas por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(r) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determina multiplicando la diferencia entre los promedios diarios de activos y pasivos monetarios de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presenta en el margen financiero del estado consolidado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presenta dentro del rubro de "Otros productos" u "Otros gastos", respectivamente.

(s) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de crédito y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se crea una estimación al 100% por aquellas comisiones no cobradas dentro de un plazo de 90 días.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan, con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(t) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en dólares, los que se convierten al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio.

(u) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil UDIS.

(v) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros y se registran en cuentas de orden. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(3) Cambio en política contable-**Obligaciones laborales**

A partir del 1 de enero de 2006, el Banco adoptó la disposición del Boletín D-3, Obligaciones Laborales, de las NIF emitido por el CINIF, relativa al reconocimiento del pasivo por las remuneraciones al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro (indemnización legal), por causas distintas de reestructuración, el cual se determina con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basado en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales.

BANSI, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
 31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)**

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, que al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendía a \$106 y \$90, respectivamente. El Banco mantiene una posición nivelada dentro de los límites autorizados.

A continuación se analiza la posición en moneda extranjera, que se integra en su totalidad por dólares, expresada en la misma moneda:

	2006	2005
Activos (a corto plazo)	7	3
Pasivos (a corto plazo)	<u>(7)</u>	<u>(3)</u>
Posición nivelada	<u>=</u>	<u>=</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue de \$10.8116 y \$10.6344, respectivamente.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2006	2005
Caja moneda nacional	\$29	30
Caja dólares americanos	1	1
Bancos del país y del extranjero	87	29
Depósitos en Banco de México	238	248
Margen cámara de compensación	38	26
Préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días	249	62
Venta de divisas a 24 y 48 horas	(255)	(27)
Otras disponibilidades	1	4
Disponibilidades restringidas:		
Compra de divisas a 24 y 48 horas	240	25
Depósitos en garantía	1	1
Minusvalías de futuros de cobertura (ver nota 8)	<u>39</u>	<u>30</u>
	<u>\$668</u>	<u>429</u>

BANSI, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, el Banco está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria sin plazo definido, que devengan intereses a la tasa promedio de fondeo bancario. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la totalidad de los depósitos en el Banco Central corresponden a depósitos de regulación monetaria.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se tenían los siguientes préstamos bancarios en moneda nacional con vencimiento menor a tres días:

Institución	2006			2005		
	Importe	Tasa	Plazo	Importe	Tasa	Plazo
Banco Nacional de México, S.A.	\$197	6.80%	4 días	-	-	-
Banco Regional de Monterrey, S.A.	27	7.00%	4 días	-	-	-
American Express Bank México, S.A.	25	7.00%	4 días	31	8.28%	3 días
Banco del Bajío, S.A.	<u>-</u>	-	-	<u>31</u>	8.27%	3 días
	<u>\$249</u>			<u>62</u>		

(6) Inversiones en valores-**(a) Integración-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las inversiones en valores, clasificadas como títulos para negociar, se analizan como sigue:

	2006	2005
Corto plazo		
Títulos de deuda		
Bono IPAB (otorgado en garantía ver nota 7)	\$11	6
Bonos de regulación monetaria (BREMS)	-	9
Títulos a recibir pendientes de liquidar	<u>200</u>	<u>-</u>
	<u>\$211</u>	<u>15</u>

(b) Emisoras superiores al 5% del capital neto-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, no se tienen inversiones en un mismo emisor de títulos de deuda no gubernamentales superiores al 5% del capital neto del Banco.

(7) Operaciones de reporte-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco tenía celebrados contratos de reporte, que se analizan como reportadora y reportada a continuación:

	2006			
	Valores a recibir	Acreedores por reporte	Activo	Pasivo
Reportada				
Posiciones activas	\$3,650	(3,649)	1	-
Posiciones pasivas	<u>3,565</u>	<u>(3,576)</u>	<u>-</u>	<u>(11)</u>
	<u>\$7,215</u>	<u>(7,225)</u>	<u>\$1</u>	<u>(11)</u>
				<u>\$(10)</u>
	2005			
	Deudores por reporte	Valores a entregar	Activo	Pasivo
Reportadora				
Posiciones pasivas	<u>\$2,923</u>	<u>(2,927)</u>	<u>-</u>	<u>(4)</u>
	Valores a recibir	Acreedores por reporte	Activo	Pasivo
Reportada				
Posiciones activas	\$7,762	(7,757)	5	-
Posiciones pasivas	<u>1,185</u>	<u>(1,195)</u>	<u>-</u>	<u>(10)</u>
	<u>\$8,947</u>	<u>(8,952)</u>	<u>5</u>	<u>(10)</u>
			<u>\$5</u>	<u>(14)</u>
				<u>\$(9)</u>

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las posiciones netas por clase de títulos se analizan como sigue:

Títulos	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Plazo promedio ponderado en días	Posición neta	Plazo promedio ponderado en días	Posición neta
31 de diciembre de 2006				
Títulos gubernamentales:				
Bono LD	5	\$1	28	\$(1)
Bono IPAB	-	<u>-</u>	43	<u>(10)</u>
		<u>\$1</u>		<u>\$(11)</u>
31 de diciembre de 2005				
Títulos gubernamentales:				
Bono IPAB	18	\$5	32	\$(10)
BREMS	-	<u>-</u>	9	<u>(4)</u>
		<u>\$5</u>		<u>\$(14)</u>

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco ha otorgado papel gubernamental como garantía para las operaciones de reporte con vencimiento mayor a tres días, el cual se incluye y registra en los rubros de "títulos para negociar" y "custodia y administración de bienes", respectivamente, y se analiza como sigue:

Emisor	Serie	Número de títulos	Valor de mercado
31 de diciembre de 2006			
Garantías otorgadas			
Bono IPAB	IP070614	86,922	\$9
Bono IPAB	IP070712	13,884	<u>1</u>
Total garantías otorgadas			<u>\$10</u>

Emisor	Serie	Número de títulos	Valor de mercado
31 de diciembre de 2005			
Garantías otorgadas			
Bono IPAB	IP061214	52,292	<u>\$5</u>

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la valuación de los futuros de tasa de interés TIIE a 28 días con fines de negociación se presenta en el estado de resultados en el rubro de "Resultados por intermediación, neto" la cual asciende a \$0.3 y \$0.5, respectivamente.

Operaciones con fines de cobertura:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la valuación de los futuros de tasa de interés TIIE a 28 días con fines de cobertura, que cubre el flujo por intereses pactado a tasa fija promedio ponderada de 13.11% de tres préstamos comerciales, se presenta en el balance general en el rubro de "Disponibilidades" como disponibilidad restringida (ver nota 5).

Montos nominales:

Los montos nominales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nominales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, son como se muestran a continuación:

Tipo de instrumento	Con fines de cobertura	Con fines de negociación
31 de diciembre de 2006		
Tasa de interés		
Compra		
Futuros		
TIIE 28 días	<u>\$ -</u>	<u>1,300</u>
Venta		
Futuros		
TIIE 28 días	<u>\$28,085</u>	<u>-</u>
31 de diciembre de 2005		
Tasa de interés		
Compra		
Futuros		
TIIE 28 días	<u>\$ -</u>	<u>1,979</u>
Venta		
Futuros		
TIIE 28 días	<u>\$22,474</u>	<u>-</u>

(9) Cartera de crédito vigente o vencida-

(a) Clasificación de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de crédito, es como se muestra a continuación:

	2006		2005	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
En el activo				
Quirografarios	\$ -	-	-	2
Simple y en cuenta corriente	1,524	6	1,092	10
Arrendamiento financiero	159	16	177	19
Entidades gubernamentales	996	-	1,160	-
Habilitación o avío	-	1	2	1
Créditos renovados	33	4	33	6
Refaccionario	53	-	11	-
Cartera descontada	109	-	82	-
Reestructurados	323	5	242	8
Ex-empleados	-	1	-	-
Intereses devengados	22	-	19	-
Intereses vencidos	-	-	-	1
Otros adeudos vencidos	-	<u>1</u>	-	<u>1</u>
	<u>3,219</u>	<u>34</u>	<u>2,818</u>	<u>48</u>
		3,253		2,866

En cuentas de orden

Apertura de créditos irrevocables	<u>16</u>	<u>4</u>
	<u>\$3,269</u>	<u>2,870</u>

Los plazos de la cartera por arrendamiento financiero son de hasta 48 meses.

(b) Clasificación de la cartera por sector económico y región-

El riesgo de crédito (sin incluir compromisos irrevocables) clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se muestran a continuación:

	2006		2005	
	Monto	%	Monto	%
Sector público, gobierno, municipios y paraestatales	\$1,004	31	598	21
Comercio y turismo	854	26	594	21
Servicios comunales, sociales y personales	445	14	851	30
Construcción y vivienda	385	12	329	11
Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles	258	8	223	8
Transporte, almacenamiento y comunicación	112	3	138	5
Productos alimentarios	66	2	17	1
Manufactura	27	1	34	1
Petroquímica básica	23	1	49	1
Agropecuario, silvicultura y pesca	23	1	14	-
Otros	<u>56</u>	<u>1</u>	<u>19</u>	<u>1</u>
	<u>\$3,253</u>	<u>100</u>	<u>2,866</u>	<u>100</u>

El riesgo de crédito (sin incluir compromisos irrevocables) clasificado por región y el porcentaje por región al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se muestran a continuación:

	2006		2005	
	Monto	%	Monto	%
Jalisco	\$1,927	59	1,481	52
Estado de México	1,004	31	1,169	41
Distrito Federal y zona metropolitana	99	3	118	4
Michoacán	89	3	41	1
San Luis Potosí	66	2	5	-
Nuevo León	27	1	14	1
Otros	<u>41</u>	<u>1</u>	<u>38</u>	<u>1</u>
	<u>\$3,253</u>	<u>100</u>	<u>2,866</u>	<u>100</u>

(c) Créditos a entidades gubernamentales-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los créditos a entidades gubernamentales en moneda nacional se integran como sigue:

Entidad	Capital	Intereses devengados	Tasa de interés	Fecha de vencimiento
31 de diciembre de 2006				
Gobierno del Estado de México	\$536	5	12.95%	1-Nov.-11
Instituto de Seguridad del Estado de México	<u>460</u>	<u>3</u>	13.25%	17-Ago.-10
	<u>\$996</u>	<u>8</u>		
31 de diciembre de 2005				
Gobierno del Estado de México	\$593	6	12.90%	1-Nov.-11
Instituto de Seguridad del Estado de México	<u>567</u>	<u>3</u>	12.25%	17-Ago.-10
	<u>\$1,160</u>	<u>9</u>		

(d) Información adicional sobre cartera-

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2006 y 2005, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron de 13.08% y 13.73%, respectivamente, las cuales incluyen cartera descontada.

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), y de los Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA), a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la cartera descontada con responsabilidad asciende a \$9 y \$9 con NAFIN, y a \$106 y 75 con FIRA, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos" (ver nota 14).

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2006		2005	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Arrendamiento financiero	\$10	-	9	-
Simple y cuenta corriente	313	5	222	8
Reestructurados	-	-	11	-
	<u>\$323</u>	<u>5</u>	<u>242</u>	<u>8</u>

Durante el 31 de diciembre de 2006 y 2005 se reestructuraron 4 y 10 créditos, respectivamente.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2006, el Banco tiene registrados 36 financiamientos que individualmente rebasan el límite del 10% de su capital básico (45 en 2005), los cuales se concentran en 6 acreditados. El saldo de dichos créditos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es de \$791 y \$587, respectivamente, que representa el 116.59% y 96.30% del capital básico, respectivamente. El saldo de los préstamos otorgados a los tres principales deudores al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es de \$465 y \$366, respectivamente, sin incluir créditos a entidades gubernamentales.

Cartera vencida:

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2006 y 2005, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

	90 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
31 de diciembre de 2006					
Arrendamiento financiero	\$5	2	9	-	16
Simple y cuenta corriente	1	-	5	-	6
Habilitación o avío	-	-	1	-	1
Renovados	-	1	2	1	4
Reestructurados	2	-	3	-	5
Ex-empleados	-	-	-	1	1
Otros adeudos vencidos	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$9</u>	<u>3</u>	<u>20</u>	<u>2</u>	<u>34</u>
31 de diciembre de 2005					
Arrendamiento financiero	\$12	1	1	5	19
Simple y cuenta corriente	1	5	1	3	10
Habilitación o avío	-	-	-	1	1
Quirografario	-	-	-	2	2
Renovados	-	-	3	3	6
Reestructurados	-	-	-	8	8
Intereses vencidos	1	-	-	-	1
Otros adeudos vencidos	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$15</u>	<u>6</u>	<u>5</u>	<u>22</u>	<u>48</u>

Las principales variaciones en la cartera vencida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006, con importe mayor a \$3 en el rubro de crédito simple fue el pago de 2 créditos que se dieron por un importe de \$1, la reestructura de tres créditos por un importe de \$1, así como un castigo por un importe de \$2.

El importe de créditos quirografarios se vio disminuido debido al castigo que se dio en un crédito por un importe de \$2. La disminución en el rubro de créditos reestructurados se debió al pago de dos créditos por \$1 cada uno.

Las principales variaciones en la cartera vencida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005, con un importe mayor a \$3, son tres créditos simples que salieron de cartera vencida por \$4; a su vez, se incorporaron dos por \$6. Las demás variaciones se debieron a dos renovaciones por \$3 y cinco arrendamientos financieros por \$9.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	2006	2005
Saldo al principio del año	\$48	44
Liquidaciones	(16)	(14)
Castigos y quitas	(6)	(3)
Trasposos de cartera vigente	<u>8</u>	<u>21</u>
	<u>\$34</u>	<u>48</u>

Los intereses nominales no reconocidos en resultados sobre la cartera vencida ascendieron a \$12 por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 (\$3 en 2005).

Créditos emprobleados

El saldo de los créditos comerciales emprobleados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es de \$22 y \$44, de los cuales \$1 está registrado en cartera vigente y \$21 en vencida (\$44 en cartera vencida en 2005). Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 dichos créditos cuentan con una reserva de \$15 y \$24, respectivamente.

(e) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2(h) y 22(c), el Banco clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2006, la clasificación de la cartera evaluada y su estimación preventiva, se analiza como sigue:

Grado de riesgo	Comercial*	Consumo	Total
Cartera evaluada			
A y A-1	\$893	22	915
A-2	180	-	180
B y B-1	233	3	236
B-2	1,431	-	1,431
B-3	94	-	94
C y C-1	366	1	367
C-2	7	-	7
D	4	1	5
E	<u>32</u>	<u>1</u>	<u>33</u>
Total cartera evaluada	<u>\$3,240</u>	<u>28</u>	<u>3,268</u>
Estimación preventiva de la cartera evaluada			
A y A-1	\$4	-	4
A-2	2	-	2
B y B-1	4	-	4
B-2	79	-	79
B-3	11	-	11
C y C-1	74	-	74
C-2	3	-	3
D	11	1	12
E	<u>33</u>	<u>1</u>	<u>34</u>
Parcial de la estimación preventiva	<u>\$221</u>	<u>2</u>	223
Reservas globales			<u>17</u>
Total estimación preventiva			<u>\$240</u>

* Incluye créditos comerciales y entidades gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2005, la clasificación de la cartera evaluada y su estimación preventiva, se analiza como sigue:

Grado de riesgo	Comercial*	Consumo	Total
Cartera evaluada			
A y A-1	\$686	21	707
A-2	192	-	192
B y B-1	120	4	124
B-2	1,372	-	1,372
B-3	267	-	267
C y C-1	136	1	137
C-2	30	-	30
D	9	1	10
E	<u>25</u>	<u>2</u>	<u>27</u>
Total cartera evaluada	<u>\$2,837</u>	<u>29</u>	<u>2,866</u>
Estimación preventiva de la cartera evaluada			
A y A-1	\$3	-	3
A-2	2	-	2
B y B-1	3	-	3

B-2	71	-	71
B-3	28	-	28
C y C-1	28	1	29
C-2	12	-	12
D	5	1	6
E	<u>25</u>	<u>2</u>	<u>27</u>
Parcial de la estimación preventiva	<u>\$177</u>	<u>4</u>	181
Reservas globales			<u>34</u>
Total estimación preventiva			<u>\$215</u>

* Incluye créditos comerciales y entidades gubernamentales.

La reserva adicional que se muestra en la calificación de la cartera crediticia, se origina porque el Banco ha adoptado como política el ser sumamente rigorista con las posibilidades de recuperación en tiempo de diversas carteras, las cuales a la fecha presentan una situación financiera que las hace elegibles para una calificación definida conforme a la circular de las Disposiciones Aplicables a la Metodología de Calificación Crediticia de las Instituciones de Crédito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sin embargo, mediante el seguimiento del monitoreo trimestral, el Banco ha podido sensibilizarse de ciertas debilidades dentro de dichas empresas, que las hacen susceptibles de demeritarse en su calificación actual en un mediano plazo, si se dan ciertos supuestos económicos; dándonos así, una situación distinta a la esperada según su calificación. Es por ello que basándose en la ortodoxia del crédito, el Banco considera como una medida de carácter prudencial-crediticia establecer dicha reserva adicional.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 las estimaciones preventivas correspondientes a la cartera evaluada se clasifican entre generales y específicas según los criterios mencionados en la nota 2(h), como sigue:

Cartera	2006		2005	
	Generales	Específicas	Generales	Específicas
Comercial	\$6	214	5	172
Consumo	-	3	-	4
Adicionales	<u>17</u>	<u>-</u>	<u>34</u>	<u>-</u>
	<u>\$23</u>	<u>217</u>	<u>39</u>	<u>176</u>
		<u>\$240</u>		<u>215</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2006 y 2005 (a valor nominal):

	2006	2005
Saldo al principio del año	\$206	155
Provisiones cargadas a resultados	40	54
Castigos	(6)	(2)
Quitas	<u>-</u>	<u>(1)</u>
Subtotal	240	206
Actualización	<u>-</u>	<u>9</u>
Saldo al final del año	<u>\$240</u>	<u>215</u>

(10) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2006	2005
Deudores por comisiones sobre operaciones vigentes	\$10	6
Impuesto al valor agregado por recuperar	4	4
Préstamos al personal	12	13
Deudores por liquidación de operaciones	321	27
Otros deudores	<u>4</u>	<u>4</u>
	351	54
Menos		
Reserva para cuentas incobrables	<u>8</u>	<u>5</u>
	<u>\$343</u>	<u>49</u>

(11) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de bienes adjudicados se integra como sigue:

	2006	2005
Bienes inmuebles	\$4	11
Estimación por pérdida de valor	<u>(1)</u>	<u>-</u>
	<u>\$3</u>	<u>11</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación por pérdida de valor por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 (nominales):

Provisiones	\$3
Aplicaciones	(2)
Saldo al final del año	<u>\$1</u>

(12) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se analizan como sigue:

	2006	2005	Tasa anual de depreciación
Inmuebles destinados a oficinas	\$3	3	5%
Equipo de oficina	15	14	10%
Equipo de cómputo	17	17	30%
Equipo periférico de cómputo	4	4	30%
Gastos de instalación y organización	<u>9</u>	<u>9</u>	5%
	48	47	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(34)</u>	<u>(33)</u>	
	14	14	
Terrenos	<u>4</u>	<u>4</u>	
	<u>\$18</u>	<u>18</u>	

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio de 2006 y 2005 ascendió a \$3 en ambos ejercicios.

(13) Captación tradicional-

El pasivo derivado de la captación de recursos se integra como sigue:

	2006	2005
Depósitos de exigibilidad inmediata:		
Depósitos a la vista en cuenta corriente	\$47	63
Cuentas de cheques en moneda nacional	455	238
Cuentas de cheques en dólares	<u>73</u>	<u>28</u>
	<u>575</u>	<u>329</u>
Público en general:		
Depósitos a plazo fijo	116	118
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	<u>1,815</u>	<u>1,018</u>
	1,931	1,136
Mercado de dinero	<u>351</u>	<u>522</u>
Total depósitos a plazo	<u>2,282</u>	<u>1,658</u>
Total de pasivos provenientes de la captación	<u>\$2,857</u>	<u>1,987</u>

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se analizan como sigue:

	2006		2005	
	Moneda nacional	Dólares	Moneda nacional	Dólares
Captación	6.57%	0.73%	8.34%	0.52%
Mercado de dinero	7.15%	-	8.60%	-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, con plazos de 28 días y 69 días, respectivamente, en moneda nacional.

(14) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integran como sigue:

	2006	2005
De exigibilidad inmediata y corto plazo		
Moneda nacional:		
Préstamos por cartera descontada en		
Fideicomisos Instituidos para Recursos Agrícolas (FIRA)	\$12	9
Cadena Productiva NAFIN	<u>-</u>	<u>9</u>
	<u>12</u>	<u>18</u>

Préstamos de bancos		
Banco de México (Banco Central)	-	104
	-	104
Operaciones de Call Money	-	279
Total exigibilidad inmediata y corto plazo	<u>12</u>	<u>401</u>
Largo plazo		
Moneda nacional		
Préstamos por cartera descontada en		
Fideicomisos Instituidos para Recursos Agrícolas (FIRA)	94	66
Cadena Productiva NAFIN	<u>9</u>	-
Total a largo plazo	<u>103</u>	<u>66</u>
Total de préstamos interbancarios y otros organismos	<u>\$115</u>	<u>467</u>

Mediante los préstamos por cartera descontada FIRA, el Banco se provee de recursos con el fin de financiar a acreditados cuya actividad es la producción primaria, industrialización, comercialización y prestación de servicios en sectores agropecuarios, forestal y pesquero, así como la actividad rural.

El destino de los préstamos por cartera descontada NAFIN, será para otorgar créditos simples, créditos en cuenta corriente, habilitación y avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente con garantía hipotecaria y/o prendaria, con la finalidad de apoyar a la micro, pequeña y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Las cadenas productivas NAFIN son un programa destinado a aquellas empresas grandes, las cuales realizan sus pagos a proveedores de manera diferida. En base a esto, préstamos de cadenas productivas NAFIN, ofrece a las empresas liquidar anticipadamente sus cuentas por pagar documentadas a sus proveedores, aplicando una tasa de descuento que es pagada por anticipado por el proveedor. La utilidad para el Banco está representada por la diferencia entre el valor del principal y el descuento pagado por el proveedor.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las tasas promedio se muestran como sigue:

	2006	2005
FIRA	6.73%	8.49%
NAFIN	8.08%	10.72%

Los plazos promedio ponderados para los préstamos FIRA y NAFIN son de 330 días para 2006 y de 315 días para 2005.

(15) Capital contable-

(a) Estructura del capital contable-

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril de 2005, se aprobó un incremento de capital social por la cantidad de \$358 (\$344 a valor nominal) mediante la emisión de 343,648 acciones no pagadas serie "O", con valor nominal de \$1,000 pesos cada una, mismas que se mantendrán en la tesorería del Banco.

El capital social al 31 de diciembre de 2006 y 2005, está integrado por 343,648 acciones serie "O" íntegramente suscritas y pagadas.

(b) Movimientos pendientes de autorización por parte de la SHCP-

El 7 de diciembre de 2006, la asamblea de accionistas acordó, previa autorización de la SHCP, aumentar el capital social en \$344, mediante la capitalización de las siguientes partidas del capital contable:

Utilidades retenidas	\$142
Reserva legal	12
Actualización del capital social	<u>112</u>
Total	<u>\$266</u>

Una vez obtenida la autorización de la SHCP se acordó que se suscriban y se pongan en circulación 343,648 acciones de tesorería serie "O", con valor nominal de mil pesos cada una. Asimismo, la asamblea de accionistas acordó que el monto que quedaría pendiente de pago por \$78 (\$226.11 pesos por acción) se cubra en un plazo no mayor a 5 años, primeramente con cargo a las utilidades y reservas del ejercicio 2006, una vez que la asamblea apruebe dichos resultados, y con las que lleguen a generarse en años subsecuentes, hasta cubrir el monto pendiente de pago.

El Banco no ha registrado contablemente el acuerdo de la asamblea de accionistas antes descrito en virtud de que aún no se han obtenido las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades financieras.

(c) Restricciones al capital contable-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización del 8% exigido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sido cumplido por el Banco.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, escuchando la opinión de la Comisión Bancaria, cuando excedan del 5% de dicho capital social, sin exceder en ningún caso del 20% del capital social.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta que éstas alcancen una suma equivalente al capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el Impuesto Sobre la Renta sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

(d) Utilidad integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total durante el año y se integra por el resultado neto y el resultado por tenencia de activos no monetarios (inversiones permanentes en acciones).

(e) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por Banco de México. A continuación se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco:

Capital al 31 de diciembre

	2006	2005
Capital contable	<u>\$708</u>	<u>597</u>
Capital básico (Tier 1)	708	597
Reservas preventivas generales constituidas-Capital complementario (Tier 2)	<u>6</u>	<u>5</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>\$714</u>	<u>602</u>
Activos en riesgo al 31 de diciembre de 2006		

	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$209	17
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	<u>465</u>	<u>37</u>
Total riesgo de mercado	<u>674</u>	<u>54</u>
Riesgo de crédito		
Grupo I (ponderados al 0%)	7,734	-
Otros (ponderados al 10%)	13	-
Grupo II (ponderados al 20%)	1,702	27
Grupo III (ponderados al 100%)	1,775	142
Otros (ponderados al 115%)	<u>23</u>	<u>2</u>
Total riesgo de crédito	<u>11,247</u>	<u>171</u>
Total de riesgos de mercado y crédito	<u>\$11,921</u>	<u>225</u>
Indíces de capitalización al 31 de diciembre		
	2006	2005
Capital a activos en riesgo de crédito	32.74%	36.35%
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito	25.01%	26.05%

La suficiencia de capital es evaluada por el área de riesgos a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual da seguimiento mensual a los principales límites de operación del Banco

determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas pertinentes para mantener un capital suficiente y adecuado.

(16) Operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

La integración de las cuentas por cobrar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 por tipo de crédito sin considerar la carga financiera, es la siguiente:

	2006	2005
Simple	\$14	11
Cuenta corriente	9	4
Créditos reestructurados	10	11
Refaccionario	6	-
CCI	7	-
Arrendamiento financiero	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>\$47</u>	<u>27</u>

Las cuentas por cobrar antes indicadas están incluidas en el balance general, en la cuenta de cartera de crédito.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2006 y 2005, con partes relacionadas por captación tradicional es la siguiente:

	Accionistas	Entes relacionados	Total
31 de diciembre de 2006			
Depósitos de disponibilidad inmediata	\$2	8	10
Depósitos a plazo fijo	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
	<u>\$4</u>	<u>8</u>	<u>12</u>
31 de diciembre de 2005			
Depósitos de disponibilidad inmediata	\$2	9	11
Depósitos a plazo fijo	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
	<u>\$4</u>	<u>9</u>	<u>13</u>

BANSI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)

Las cuentas por pagar antes indicadas están incluidas en el balance general, en el rubro de captación tradicional.

(17) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

La PTU se calcula sobre el resultado fiscal determinado con base en lo indicado en el artículo 16 de la Ley del ISR, o un mes de salario, el menor, esto con base en el artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo.

ISR y PTU causados:

El gasto en el estado de resultados por ISR y PTU causados se analiza como sigue:

	2006	2005
ISR	\$39	28
PTU	4	5
Efecto de actualización	<u>-</u>	<u>2</u>
	<u>\$43</u>	<u>35</u>

La Ley del IA establece un impuesto del 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IA causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por

inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IA. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el ISR fue mayor al IA.

En la siguiente página se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y para efectos de ISR del Banco (nominales).

	2006	2005
Resultado antes de ISR, PTU, y participación en subsidiaria	\$107	92
Efecto contable de la inflación	26	9
Efecto fiscal de la inflación	(25)	(18)
Gastos no deducibles	10	5
Provisión adicional para riesgos crediticios no deducible	17	-
Provisiones no deducibles	2	-
(Utilidad) pérdida en vectores	-	<u>4</u>
Resultado fiscal para ISR, antes de PTU deducible	137	92
PTU deducible	<u>(4)</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal para ISR	<u>\$133</u>	<u>92</u>
ISR causado al 29% (30% en 2005)	<u>\$39</u>	<u>28</u>
PTU	<u>\$4</u>	<u>5</u>

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se compone de las siguientes partidas:

	2006	2005
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$2	7
Valuación de vectores	-	1
PTU por pagar	1	-
Provisión adicional para riesgos crediticios	5	-
Inmuebles, mobiliario y equipo	1	-
Prima de antigüedad	<u>1</u>	<u>-</u>
	10	8
Reserva por valuación	<u>-</u>	<u>7</u>
	<u>\$10</u>	<u>1</u>

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR vigente para el ejercicio 2006 la tasa del ISR es 29% (30% e 2005), y será del 28% a partir de 2007.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(18) Primas de antigüedad y obligaciones por indemnización al término de la relación laboral-

La OBP de la prima de antigüedad al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a \$0.4 y se encuentra totalmente fondeada y provisionada.

El pasivo por indemnización legal al 31 de diciembre de 2006, no fondeado se analiza a continuación:

Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$9
Partidas pendientes de amortizar:	
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	<u>(7)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>2</u>
Pasivo neto actual	\$8
Pasivo neto proyectado	<u>(2)</u>
Pasivo adicional	<u>6</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2006, el cargo a resultados correspondiente al costo neto del periodo de indemnización legal fue de \$2.

BANSI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales para el 2006 y 2005 son:

Tasa de incremento salarial 1%

Tasa de descuento	5%
Tasa de rendimiento de activos	5%
Tasa de inflación	5%

(19) Cuentas de orden-**(a) Bienes en fideicomiso o mandato-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la actividad fiduciaria del Banco, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2006	2005
Administración	\$4,889	4,866
Garantía	4,440	3,823
Inversión	<u>135</u>	<u>280</u>
	<u>\$9,464</u>	<u>8,969</u>

El manejo de estos fideicomisos generó ingresos al Banco por \$27 y \$25 en 2006 y 2005, respectivamente.

Las operaciones en que el Banco actúa como fiduciario, se registran y controlan en cuentas de orden. De acuerdo a la Ley del ISR, el Banco como fiduciario, es responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los fideicomisos que bajo su administración realicen actividades empresariales.

(b) Bienes en custodia o en administración-

El Banco registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que recibe en custodia, o bien, para su administración, los cuales corresponden principalmente a bienes inmuebles tomados en garantía por los créditos otorgados.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los bienes en custodia o en administración se integran a continuación:

	2006	2005
Valores en custodia (1)	\$350	520
Valores en garantía	2,144	4,142
Valores en administración	<u>281</u>	<u>257</u>
	<u>\$2,775</u>	<u>4,919</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2006, el Banco tiene registrados dos pagarés liquidables al vencimiento a favor de INDEVAL, S.A. de C.V., el primer pagaré está registrado por \$250, con vencimiento el 11 de enero de 2007, la cantidad a liquidar es por \$251; el segundo pagaré está registrado por \$100, con vencimiento el 25 de enero de 2007 liquidable por \$101.

Al 31 de diciembre de 2005, el Banco tiene registrados cuatro pagarés liquidables al vencimiento a favor de INDEVAL, S.A. de C.V., el primer pagaré está registrado por \$104, con vencimiento el 6 de enero de 2006, la cantidad a liquidar es por \$104; el segundo pagaré está registrado por \$52; con vencimiento el 5 de enero de 2006 liquidable por \$52, el tercer pagaré está registrado por \$208 con vencimiento el 19 de enero de 2006 liquidable por \$209, y con vencimiento el 8 de junio de 2006; el cuarto pagaré registrado por la cantidad de \$156, liquidable por \$163.

(c) Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan como sigue:

	2006	2005
Mandatos, comisiones y fideicomisos	\$762	526
Títulos y valores del propio Banco	<u>(708)</u>	<u>(268)</u>
	<u>\$54</u>	<u>258</u>

BANSI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al

31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)

(20) Información adicional sobre resultados y segmentos-**(a) Margen Financiero-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integran de la siguiente forma (nominales):

	2006	2005
Disponibilidades	\$24	21
Intereses por operaciones de reporto	457	533
Premios por reporto	142	280
Cartera de crédito	412	368
Comisiones cobradas	33	20
Intereses cobrados por futuros	(28)	-
Rendimiento de títulos	16	27
Inversiones en valores	<u>6</u>	<u>2</u>
Subtotal	1,062	1,251
Actualización	<u>20</u>	<u>75</u>
	<u>\$1,082</u>	<u>1,326</u>

Los ingresos por intereses cobrados derivados de cartera de crédito a valor nominal se componen de la siguiente manera:

	2006	2005
Simple y en cuenta	\$163	196
Entidades gubernamentales	154	82
Arrendamiento financiero	30	34
Por cartera descontada	10	12
Reestructurados	40	40
Habilitación y avío	-	1
Créditos refaccionarios	-	2
Otros	<u>15</u>	<u>1</u>
	<u>\$412</u>	<u>368</u>

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integran de la siguiente forma (nominales):

	2006	2005
Intereses y premios por reporto	\$615	826
Depósitos de exigibilidad inmediata	9	9
Depósitos a plazo	156	156
Préstamos interbancarios	5	15
Otros	<u>6</u>	<u>3</u>
Subtotal	791	1,009
Actualización	<u>18</u>	<u>60</u>
	<u>\$809</u>	<u>1,069</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses provenientes de operaciones en moneda extranjera por \$431 y \$289 miles de pesos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el resultado por posición monetaria (margen financiero), ascendió a \$28 y \$29, respectivamente.

Resultado por intermediación:

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación (nominales):

	2006	2005
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$8	-
Operaciones de reporto	<u>(2)</u>	<u>(4)</u>
Resultado por valuación	<u>\$6</u>	<u>(4)</u>
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	\$8	4
Operaciones de reporto	13	24
Divisas	2	3
Liquidaciones de futuros	(5)	(3)
Otros	<u>1</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>19</u>	<u>28</u>
Subtotal	25	24

Actualización	<u>1</u>	<u>1</u>
	\$26	25

El resultado por valuación de divisas, se incluye en el resultado por compraventa de divisas.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco generó por segmentos los siguientes ingresos netos:

	2006	2005
Mercado de dinero	\$23	25
Mercado de divisas	2	3
Arrendamiento financiero	25	19
Fiduciario y avalúos	<u>27</u>	<u>22</u>

El promedio de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2006, fue de \$43,206 y 42,535, respectivamente, resultando una posición activa neta de 671 con una inflación de 4.16% generando un resultado por posición monetaria de (\$37) que se reconoce en los resultados del ejercicio.

(b) Otros productos y gastos-

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de otros productos se integra de la siguiente forma:

	2006	2005
Otros productos y beneficios	\$16	11
Por manejo de cuenta	-	(1)
	<u>16</u>	<u>10</u>

Otros gastos:

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma (nominales):

	2006	2005
Adeudos diversos	\$4	4
Aportación en fideicomiso	-	4
Otros	<u>4</u>	<u>1</u>
Subtotal	8	9
Actualización	-	<u>1</u>
	<u>\$8</u>	<u>10</u>

(21) Administración Integral de Riesgos (AIR) (no auditado)-

La administración de riesgos es una herramienta que ayuda en el proceso de toma de decisiones. No sólo convierte la incertidumbre en oportunidad, sino evita el suicidio financiero y catástrofes de graves consecuencias.

BANSI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

La función de la administración de riesgos es en esencia un método racional y sistemático para entender los riesgos, medirlos y controlarlos en un entorno en el que prevalecen los instrumentos financieros sofisticados, mercados financieros que se mueven con gran rapidez y avances tecnológicos en los sistemas de información que marcan nuestra era.

Por lo anterior, el Banco a través de su Consejo de Administración y órganos administrativos considera necesario el impulsar la cultura de administración de riesgos estableciendo para tal efecto lineamientos para llevar a cabo la identificación, medición, vigilancia, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos que enfrentan en su actividad diaria, a través de un adecuado seguimiento por parte de los órganos sociales responsables de la marcha del Banco, así como de la instrumentación, difusión y correcta aplicación de manuales de políticas y procedimientos en la materia.

El proceso de la Administración Integral de Riesgos (AIR), se ha ajustado a una serie de políticas generales que han sido aprobadas por el Consejo de Administración, e instrumentadas y monitoreadas por las unidades y órganos del Banco, en especial la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR). Estas políticas se refieren a:

- 1) La medición, control y administración del riesgo en general y para cada tipo en particular.
- 2) A las características de la información que se debe analizar para llevar a cabo una AIR adecuada.

3) Al mecanismo de supervisión de los límites y de su tratamiento en los casos de violaciones.

4) Al marco normativo que regula la incorporación de un nuevo producto al proceso de negociación del Banco.

El marco normativo que regula el proceso integral de administración de riesgos debe respetar el marco regulatorio definido por las autoridades en sus diversas circulares y comunicados vigentes y posteriores, en especial en las disposiciones de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos aplicables a las instituciones de crédito y se fundamenta en el marco de control interno que se describe en este manual de riesgos y en los procedimientos y manuales de operación correspondientes a cada línea de negocio.

En el marco conceptual del proceso de la administración de riesgos intervienen las siguientes áreas y organismos:

- Consejo de administración
- Comité de riesgos
- Subcomité de riesgos
- Unidad para la administración integral de riesgos
- Areas de negocios tomadoras de riesgos
- Auditoría interna y contraloría interna

I.- METODOLOGIAS EN LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

a) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito o crediticio, se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las instituciones de crédito.

Riesgo de la cartera de crédito.-

Medidas, políticas y conceptos de riesgo de crédito.-Se utilizará un modelo tipo Credit Risk+ para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

Método:	Credit Risk+
Nivel de Confianza:	99%
Porcentaje de Recuperación:	De la operación
Probabilidad de Quebranto:	Del acreditado

Exposición.- La exposición al riesgo actual (concentración) de la cartera de créditos puros vigente y vencida es el capital del crédito, conocido como responsabilidad total a la fecha, multiplicado por uno (1) menos el porcentaje de recuperación.

Pérdidas esperadas y no esperadas.- La pérdida esperada es el resultado de multiplicar la exposición de la operación por la probabilidad de quebranto del acreditado. En el caso de la cartera vencida, la pérdida no esperada se toma como el capital y la pérdida esperada se calcula como la exposición por la probabilidad de quebranto del acreditado.

Sensibilidad.- La sensibilidad se determina calculando la exposición, pérdida esperada y pérdida no esperada de la posición de crédito degradando la calificación de la operación en un nivel.

Pruebas de estrés.- Esta medida de riesgo se calcula eliminando el porcentaje de recuperación del escenario de crédito, simulando el peor escenario de la cartera de crédito, es decir, aquel en el que no pueda recuperarse nada y las garantías sean cero.

Back-Testing.- Se comparan las exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio, con las reservas generadas en el último trimestre. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se realizan las correcciones necesarias.

Riesgo específico en operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los derivados.-

Medidas, políticas y conceptos de riesgo de crédito.- Se utilizará un modelo tipo CreditRisk+ para calcular las pérdidas esperadas y no esperadas.

Método:	Credit Risk+
Nivel de Confianza:	99%
Porcentaje de Recuperación:	De la contraparte
Probabilidad de Quebranto:	De la contraparte

Exposición.- La exposición al riesgo actual (concentración) es el monto de la operación de compra, conocido como responsabilidad total a la fecha, multiplicado por uno (1) menos el porcentaje de recuperación.

Pérdidas esperadas y no esperadas.- La pérdida esperada es el resultado de multiplicar la exposición de la operación por la probabilidad de quebranto del acreditado.

Valor de Reemplazo actual.- Se entiende como la ganancia potencial del instrumento, es decir, lo que costaría adquirirlo dentro del mercado actual.

Valor de reemplazo futuro.- Se entiende como el valor en riesgo de la posición y/o instrumento, es decir, lo que costaría adquirirlo en un plazo futuro.

Sensibilidad.- La sensibilidad se determina calculando la exposición, pérdida esperada y pérdida no esperada de la posición de crédito degradando la calificación de la contraparte en un nivel.

Pruebas de Estrés.- Se determina calculando la exposición, pérdida esperada y pérdida no esperada de la posición de crédito degradando la calificación de la contraparte en dos niveles.

Back-Testing.- Se comparan las exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio, con los casos efectivamente observados de incumplimiento de las contrapartes.

Instrumentos financieros.- Las operaciones con riesgo de crédito de contraparte que realicen las unidades tomadoras de riesgo, podrán tener como contraparte a cualquiera de las contrapartes que se incluyan dentro del catálogo de Instrumentos para la mesa de dinero.

Carteras y portafolios a los que se les aplica riesgo de crédito.- El riesgo de crédito se cuantifica para la cartera comercial, de consumo y vencida del Banco; así como para las contrapartes con las que se mantiene la posición de mercado de dinero y derivados.

b) Riesgo de liquidez-

Riesgo de liquidez, que se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El proceso de administración de riesgos de liquidez considera el manejo de los activos y pasivos del balance (por sus siglas en inglés ALM). Sus objetivos son:

- Anticipar dificultades de fondeo a causa de eventos extremos.
- Evaluar la diversificación de fuentes de fondeo del Banco.
- Las operaciones registradas en el balance y fuera del balance deben reportar, registrar y controlar con las medidas y los parámetros de riesgo aprobados.

Proceso de evaluación de riesgo de liquidez.- Medir y monitorear el riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos del Banco denominados en moneda nacional.

Evaluar la diversificación de las fuentes de fondeo a las que tiene acceso el Banco.

Cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos fuera de precios de mercado para hacer frente a sus obligaciones de manera oportuna, así como por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

Carteras y portafolios a los que se les aplica riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez se monitorea considerando todas las posiciones del Banco que se encuentren dentro y fuera de balance.

c) Riesgo de Mercado-

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Proceso de evaluación de riesgo de mercado.- La meta del proceso de evaluación y medición del riesgo es el establecer un nexo entre la exposición de riesgos y los responsables de cada cartera o unidad de negocio.

El proceso se resume en cuatro pasos generales:

- I)** Identificar la posición del día de cada uno de los portafolios (mesa de dinero, cambios, tesorería).
- II)** Cuantificar el riesgo de mercado de los portafolios de inversión. Esto implica estimar el Valor en Riesgo (VaR), Sensibilidad y pruebas de estrés a través del Sistema Integral para la administración de riesgos.
- III)** Elaborar los reportes de riesgo de mercado. La lista de reportes, periodicidad y usuarios se presentan en reportes para la administración Integral de riesgos.
- IV)** Realizar el análisis de back-testing.

Clasificación de riesgos y portafolios.- En el Banco, las unidades de negocio que participan directamente en la medición y control del riesgo de mercado son la mesa de dinero, mesa de divisas y tesorería.

Políticas de riesgo de mercado

Mark to Market.- Las posiciones se valúan a mercado.

Valor en Riesgo.- El VaR diario de mercado se calculará con los siguientes parámetros:

Método:	Histórico
Nivel de confianza:	99%
Horizonte de inversión:	0 día
Modelo de volatilidad:	Simple
Número de días para estimar la volatilidad:	182 días

Pruebas de estrés.- Se realizan pruebas de estrés de las posiciones de tasa con los siguientes supuestos:
Periodicidad: Diaria.

Escenarios: Cambios en los factores de riesgo, se consideran las variaciones mayores a 5% de la tasa de CETES en su nodo de 28 días.

Se realizan pruebas de estrés de las posiciones de tipo de cambio con los siguientes supuestos:

Periodicidad: Diaria.

Escenarios: Cambios en los factores de riesgo, se consideran las variaciones mayores a % del tipo de cambio FIX.

Prueba de sensibilidad.- Se realiza un Resumen de Sensibilidad en el Sistema Integral para la Administración de Riesgos (SIAR), en el cual se definen los siguientes parámetros:

Factor de riesgo	Movimiento	Desplazamiento
Tasas de interés mxp	100 bps	+ /-4
Sobretasas mxp	5 bps	+ /-4
Tipo de cambio	0.5	+ /-4

Back-Testing.- Las carteras de inversión se valúan con los valores que los factores de riesgo tomen el día siguiente del que se calculó el VaR. Así se obtienen las pérdidas y ganancias (P&G) teóricas de las carteras. La posición que se utiliza en las estimaciones de las P&G es la del día anterior, es decir, la que se considera para calcular el VaR. Se compara el VaR del día anterior con las P&G teóricas, en el caso de que en el back-testing haya violaciones de más de 1%, es decir, uno (1) menos el nivel de confianza con el que se estimó el VaR que es 99%, se revisa el proceso para determinar las causas de estas violaciones.

d) Riesgo operativo, incluye tecnológico y legal-

Disposiciones prudenciales en materia de control interno.- El Comité de Auditoría tiene como función, entre otras, el proponer para aprobación del Consejo los lineamientos generales en materia de control interno que el Banco requiera para el adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones. De manera general, el Comité de Auditoría es el encargado de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de control interno.

El área de auditoría interna es la encargada de comprobar periódicamente mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, así como verificar el funcionamiento correcto del sistema de control interno y su consistencia con los lineamientos generales aplicables en dicha materia.

I. Riesgo operativo.- El seguimiento y monitoreo del riesgo operativo en el Banco se apoya en dos áreas: calidad institucional y administración de riesgos.

I.1) Calidad institucional.- Esta área establece en el manual de organización la descripción de la arquitectura del sistema de gestión considerando enfoques tanto operativos, de calidad, de seguridad, legal y financiero; en el cual se definen los conceptos, sistemas y responsabilidades inherentes al personal.

I.2) Administración integral de riesgos.- El área de administración de riesgos, es la encargada de concentrar la información generada por las áreas anteriormente señaladas con el objetivo de identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo operativo al que está expuesto.

II. Riesgo tecnológico.- El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes del Banco.

III. Riesgo legal.- Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

Probabilidad de resolución desfavorable.- En lo referente a la estimación del monto de pérdida potencial derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, el Banco calcula en el reporte de riesgo legal-litigios la probabilidad de resolución en contra en aquellos litigios en el que el Banco participa como actor o demandado, multiplicando ésta por el pasivo contingente y determinando la exposición de riesgo.

Auditorías legales internas.- El Banco contempla un plan de trabajo referente a la aplicación de auditorías legales internas.

II. INFORMACION CUANTITATIVA

- Valor en riesgo

Portafolio	Posición mxp	VaR			Stress 1	Stress 2	Stress 3
		VaR	Liquidez	Total			
Mesa de dinero	7,415.2	3.0	6.6	9.6	(16.5)	(2.8)	(2.7)

Tesorería	11.3	-	-	-	-	-	-
Mercado de divisas	0.3	-	-	-	-	-	-
Mercado de derivados	<u>1,292.3</u>	<u>0.1</u>	<u>0.3</u>	<u>0.4</u>	<u>(0.9)</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>
	<u>8,719.1</u>	<u>3.1</u>	<u>6.9</u>	<u>10.0</u>	<u>(17.4)</u>	<u>(3.5)</u>	<u>(3.4)</u>

VaR.- Valor en riesgos, es una medida estadística de riesgo de mercado que estima la pérdida máxima que podría registrar el portafolio en un día al 99% de confianza, si las condiciones del mercado de los últimos 182 días permanecen.

% Línea.- Es la utilización del VaR sobre los límites establecidos en el Banco.

VaR de liquidez.- Es el valor en riesgo multiplicado por la raíz cuadrada de diez (10), el cual supone la pérdida máxima que podría registrar el portafolio en 10 días, tiempo en el que se estima tardaría en deshacer la posición.

VaR total.- Es la suma del VaR más el VaR de liquidez.

Stress.- Es la pérdida máxima que podría registrar el portafolio considerando el peor escenario de volatilidad en la tasa de CETES de 28 días y tipo de cambio.

- Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico al 31 de diciembre de 2006.

	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Variación	%
Ingresos financieros	\$209.04	283.93	74.89	35.82
Capital contable	\$681.05	707.47	26.42	3.87

(cifras acumuladas en millones de pesos)

- Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas al 30 de diciembre de 2006.

	Exposición	Pérdida Esperada	Pérdida no Esperada
Crédito comercial	\$203.1	82.4	170.6
Crédito al consumo	0.8	0.4	0.8
Cartera vencida	<u>26.9</u>	<u>16.2</u>	<u>26.9</u>
	<u>\$230.8</u>	<u>99.0</u>	<u>198.3</u>

Exposición.- La exposición al riesgo actual (concentración) de la cartera de créditos puros vigente y vencida es el capital del crédito, conocido como responsabilidad total a la fecha, multiplicado por uno (1) menos el porcentaje de recuperación.

Pérdidas esperadas y no esperadas.- La pérdida esperada es el resultado de multiplicar la exposición de la operación por la probabilidad de quebranto del acreditado. En el caso de la cartera vencida, la pérdida no esperada se toma como el capital y la pérdida esperada se calcula como la exposición por la probabilidad de quebranto del acreditado.

- Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo

	Valor en Riesgo Pérdidas esperadas	Utilidad Neta	Capital básico	Capital Contable
Riesgo de mercado				
Mesa de dinero	\$2.8	3.92%	0.40%	0.40%
Mesa de divisas	-	0.01%	0.00%	0.00%
Mesa de derivados	0.2	0.26%	0.03%	0.03%
Tesorería	<u>0.1</u>	<u>0.00%</u>	<u>0.00%</u>	<u>0.00%</u>
	<u>3.1</u>	<u>4.19%</u>	<u>0.43%</u>	<u>0.43%</u>
Riesgo de crédito				
Cartera crediticia	105.4	145.41%	14.91%	14.90%
Activos financieros	<u>0.2</u>	<u>0.26%</u>	<u>0.03%</u>	<u>0.03%</u>
	<u>105.6</u>	<u>145.67%</u>	<u>14.94%</u>	<u>14.93%</u>
Riesgo de liquidez	<u>9.1</u>	<u>12.51%</u>	<u>1.28%</u>	<u>1.28%</u>
Riesgos Discrecionales	<u>\$117.8</u>	<u>162%</u>	<u>17%</u>	<u>17%</u>

III. REGLAS GENERALES PARA LA DIVERSIFICACION DE RIESGOS EN LA REALIZACION DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS.

Los financiamientos otorgados que rebasan el 10% del capital básico al 30 de diciembre de 2006 son 36 operaciones que ascienden a \$791 y representan el 116.59% del capital básico.

El monto máximo de los financiamientos que integran los tres mayores deudores al 30 de diciembre de 2006 son de \$465.

Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros por trimestre del Banco, de los años 2006 y 2005:

	2006			
	Cuarto	Tercer	Segundo	Primer
Indice de morosidad	1.1%	1.4%	1.8%	1.8%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	712%	607%	486%	469%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	4.6%	3.8%	4.6%	4.3%
ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio)	8.6%	15.8%	8.27%	12.1%
ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio)	1.29%	2.46%	1.42%	2.2%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito	32.74%	41.41%	36.85%	36.65%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado	25.01%	29.32%	26.90%	26.05%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)	143%	117%	171%	186%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	6.9%	7.6%	7.7%	5.9%
	2005			
	Cuarto	Tercer	Segundo	Primer
Indice de morosidad	1.8%	1.4%	1.5%	1.7%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	446%	537%	477%	434%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	4.9%	4.2%	4.7%	5.2%
ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio)	6.2%	13.4%	10.19%	11.1%
ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio)	1.15%	2.29%	1.82%	2.3%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito	36.35%	34.02%	32.29%	32.88%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado	26.05%	28.19%	26.72%	23.31%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)	57%	76%	81%	79%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	5.5%	6.3%	7.4%	6.9%

(22) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Juicios y litigios-

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en la situación financiera y resultados de operaciones futuras.

(b) Beneficios al personal-

Los derivados de las obligaciones que se mencionan en el último párrafo de la nota 2(p).

(23) Pronunciamientos normativos-

A partir del 1 de junio de 2004, el CINIF asumió la función de emitir la normativa contable en México. Para tal efecto, recibió del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP) los boletines de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Circulares que éste había emitido hasta esa fecha, los que se renombraron como NIF y continúan en vigor en tanto no sean modificados, sustituidos o derogados por una nueva NIF. Hasta diciembre de 2006, el CINIF ha emitido ocho NIF de la serie A y una de la serie B, que entraron en vigor en 2006 y dejaron sin efecto todos los boletines de la serie A anteriores, así como los boletines B-1 y B-2.

Con fecha 15 de septiembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, en la cual se incluyen cambios en los Criterios Contables establecidos por la Comisión Bancaria para dichas instituciones y que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2007. Las modificaciones más importantes se mencionan a continuación:

- El esquema básico del conjunto de criterios contables se modifica y la contabilidad de las instituciones de crédito se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las NIF, definió el CINIF en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera".

- En tal virtud, las instituciones de crédito considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Las instituciones de crédito observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión Bancaria sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

- El proceso de supletoriedad aplicado cuando en la ausencia de normas contables expresas emitidas por la Comisión Bancaria en lo particular, y del CINIF en lo general, adopta la aplicación de las normas contenidas en la NIF A-8 "Supletoriedad" emitida por el CINIF, y sólo en caso de que las NIIF a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: las USGAAP y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

- Se adicionan las siguientes normas particulares contenidas en los boletines emitidos por el CINIF, B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", B-7 "Adquisiciones de negocios", C-10 "Instrumentos financieros, derivados y operaciones de cobertura", C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" y D-5 "Arrendamientos".

- Se elimina la excepción para consolidar exclusivamente subsidiarias pertenecientes al sector financiero.

- Se elimina la incorporación de bienes adjudicados para la determinación del resultado por posición monetaria (REPOMO) a fin de darles el tratamiento como partidas no monetarias, y se elimina el uso de saldos promedio para la determinación de la posición monetaria.

- Los dividendos en efectivo de títulos accionarios que se tengan en títulos para negociar o disponibles para la venta, se reconocerán en los resultados del ejercicio en el mismo periodo en que se afecta el valor razonable de dichos títulos, como consecuencia del corte cupón en el rubro de resultados por intermediación. Anteriormente disminuían del valor del título.

- Se eliminan las transferencias de o hacia la categoría de títulos para negociar, dejando exclusivamente la posibilidad de hacer transferencias de conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta. Igualmente, se elimina la posibilidad de crear estimaciones por la baja de valor de los títulos para negociar y disponibles para la venta, dejando el mecanismo sólo para los conservados a vencimiento.

- Con respecto a reportos se establece la obligatoriedad de garantizar las operaciones que celebren las instituciones de crédito por plazos mayores a tres días hábiles, haciéndolo congruente con las disposiciones emitidas en la materia, dictadas por Banco de México. Existen modificaciones en el tratamiento contable del derecho a recibir garantías, así como la obligación de entregarlas, tanto su manejo en cuentas de orden como en balance, dependiendo de que se reciban o se entreguen.

- Con relación a los derivados de cobertura, se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura y se establecen las siguientes categorías: cobertura de valor razonable, cobertura de flujos de efectivo y cobertura de moneda extranjera. En las operaciones de cobertura antes indicadas se debe realizar una evaluación de la efectividad de la cobertura ya que en el momento en que una cobertura deje de ser efectiva, deberá suspenderse la contabilidad como tal y reclasificar sus resultados y la operación como instrumento derivado de negociación.

- Con respecto a las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos, éstas deberán reconocerse como crédito diferido y amortizarse bajo el método de línea recta a lo largo de la vida del crédito.

- En las nuevas disposiciones se modifica el registro contable de las recuperaciones que se obtengan de créditos previamente castigados, ya que anteriormente se registraban incrementando la estimación preventiva para riesgos crediticios, las modificaciones establecen que deben ser registradas en los resultados del ejercicio en que ocurren.

- El excedente de reservas de crédito determinado en la calificación de cartera y las reservas adicionales se deberán cancelar contra los resultados del ejercicio (trimestralmente), cumpliendo el procedimiento establecido por la Comisión Bancaria.

- Elimina el Boletín B-8 de Arrendamientos capitalizables en los que el Banco funge como arrendador, incorporando su tratamiento en la cartera de créditos.

- Surge el concepto "derechos de cobro" dentro del rubro de otras cuentas por cobrar, para reconocer las adquisiciones de cartera de créditos adquirida en las siguientes condiciones: que se trate de cartera vencida; que no se pueda identificar el precio pagado por cada documento del portafolio, y que no se cuente con los elementos y la información para aplicar la regulación relativa a cartera crediticia emitida por la Comisión Bancaria.

- Se modifica el registro de las estimaciones por irrecuperabilidad de cuentas por cobrar que tengan como característica, referirse a deudores identificados con plazo de vencimiento mayor de 90 días naturales, ya que dicha reserva deberá constituirse con base a un estudio que sirva para la determinación de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de la cuenta por cobrar; hasta el 31 de diciembre de 2006, se reservaban al 100% los importes que no hubieran sido recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los deudores no estaban identificados).

Director General
L.A.E. Jorge de Jesús
Montes Guerra
Rúbrica.

Director General Adjunto de
Administración y Operación
L.A.F. Juan Patrik Castellanos Sturemark
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
L.A.F. Carlos Ernesto
Avila Varela
Rúbrica.

Director de Contraloría
L.A.F. Guillermina Sánchez Ruíz
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
L.C. Luis Roberto González Sánchez
Rúbrica.

(R.- 247946)